



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE RENTA MÍNIMA
PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD Y LA
POBREZA EN ESPAÑA**

**Especial consideración a las rentas mínimas de las Comunidades
Autónomas y a la introducción del IMV en 2019-2020 y tras la crisis del
COVID-19**

201601100

5º E3- Analytics

Business Analytics & Finance

Tutora: Gonzalo Gómez Bengoechea

Abril 2021

A mi padre, un rebelde disfrazado de consultor.

Contenido

I. Introducción.....	8
II. Contexto de la crisis del coronavirus.....	9
1. Situación previa: La Economía y Sociedad española.....	9
2. Los efectos de la crisis del coronavirus	10
III. Metodología del estudio.....	12
IV. Análisis de Política Económica: IMV y RMI.....	13
1. El concepto original.....	13
2. En IMV en España.....	16
a. La compatibilidad del IMV con la prestación por hijo a cargo	19
b. El impacto ya cuantificado del Ingreso Mínimo Vital.....	20
3. Las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas.....	22
4. Análisis de los métodos de integración del IMV con las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas	23
V. Parte empírica.....	25
1. Explicación de los escenarios elegidos	25
a. Escenario 2019.....	26
b. Escenario tras la crisis del coronavirus	26
2. Explicación del código	27
a. Codificación base para los conceptos clave del CEQ.....	27
b. Codificación del IMV	27
c. Codificación de las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas y de la combinación de IMV y los complementos ya implementados.....	29
3. Análisis de los resultados	29
a. Escenario 1:	29
b. Escenario 2:.....	48
VI. Posibles ampliaciones del estudio.....	61
VII. Conclusiones	63
VIII. BIBLIOGRAFÍA.....	65
IX. ANEXOS.....	68

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS:¹

Figuras:

Figura 1: Cálculo de las rentas clave del CEQ.

Figura 2: Ecuación final de cálculo de la renta del hogar.

Tablas:

Tabla 1: Rentas mínimas de la UE.

Tabla 2: Cuantías garantizadas por el Ingreso Mínimo Vital.

Tabla 3: Cuantías garantizadas por el complemento monoparental del Ingreso Mínimo Vital.

Tabla 4: Patrimonio máximo por tipo de hogar para la solicitud del Ingreso Mínimo Vital.

Tabla 5: Expedientes del Ingreso Mínimo Vital tramitados en España por Comunidades Autónomas.

Tabla 6: Índice de Theil y de Gini para las rentas clave del CEQ para el año 2019.

Tabla 7: Hogares encuestados para la ECV 2019 por Comunidad Autónoma.

Tabla 8: Renta final para 2019 por Comunidades Autónomas.

Tabla 9: Análisis de los perceptores de las rentas mínimas para el año 2019.

Tabla 10: Hogares cuya renta garantizada no llega al mínimo de lo respondido a la pregunta de la ECV acerca de los ingresos necesarios para llegar a fin de mes en el año 2019.

Tabla 11: Media de los respondido a la pregunta de la ECV sobre el mínimo necesario para llegar a fin de mes por Comunidades Autónomas.

Tabla 12: Análisis de los perceptores del IMV para el año 2019.

Tabla 13: Análisis de los perceptores de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas en el año 2019.

Tabla 14: Media de la caída de ingresos del trabajo en 2020 en cada Comunidad Autónoma.

¹ Todas las figuras, tablas y gráficos incluidos en el presente trabajo son de elaboración propia.

Tabla 15: Porcentaje de la población en cada grupo socioeconómico en 2019 y en 2020 tras la caída estimada de ingresos del trabajo.

Tabla 16: Índice de Theil y de Gini para las rentas clave del CEQ para el año 2020.

Tabla 17: Renta final, Índice de Gini e Índice de Theil para 2020 por Comunidades Autónomas.

Tabla 18: Análisis de los perceptores de las rentas mínimas en el año 2020.

Tabla 19: Renta final, Índice de Gini e Índice de Theil por Comunidades Autónomas para 2020 con la inclusión de las rentas mínimas.

Tabla 20: Hogares cuya renta garantizada no llega al mínimo de lo respondido a la pregunta de la ECV acerca de los ingresos necesarios para llegar a fin de mes en el año 2020 con la inclusión de las rentas mínimas.

Tabla 21: Renta final, Índice de Gini e Índice de Theil por Comunidades Autónomas para 2020 con la inclusión del IMV.

Tabla 22: Análisis de los perceptores del IMV en el año 2020.

Tabla 23: Renta final, Índice de Gini e Índice de Theil por Comunidades Autónomas para 2020 con la inclusión de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas.

Gráficos:

Gráfico 1: Máximos y mínimos de las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas.

Gráfico 2: Rentas clave del CEQ e Índice de Gini para el año 2019.

Gráfico 3: Rentas clave del CEQ e Índice de Gini para el año 2019 con la inclusión de las rentas mínimas.

Gráfico 4: Hogares unipersonales perceptores de la renta mínima en el año 2019.

Gráfico 5: Rentas clave del CEQ e Índice de Gini para el año 2019 con la inclusión del IMV.

Gráfico 6: Hogares monoparentales perceptores del IMV para el año 2019.

Gráfico 7: Hogares unipersonales perceptores del IMV en el año 2019.

Gráfico 8: Rentas clave del CEQ e Índice de Gini para el año 2019 de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas.

Gráfico 9: Hogares unipersonales perceptores de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas en el año 2019.

Gráfico 10: Proporción de impuestos y transferencias directas por grupo social para el año 2019 con y sin la inclusión de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas.

Gráfico 11: Porcentajes de población en los grupos socioeconómicos vulnerables en las cuatro situaciones posibles en el año 2019.

Gráfico 12: Población que concentra el 50 de la renta total de España en las cuatro situaciones posibles en el año 2019.

Gráfico 13: Rentas clave del CEQ e Índice de Gini para el año 2020.

Gráfico 14: Rentas: bruta, disponible, consumible y final del CEQ en las cuatro situaciones posibles en el año 2020.

LISTADO DE ABREVIATURAS:

CEQ: *Commitment to Equity Institute*

INE: Instituto Nacional de Estadística

AROE: *At Risk Of Poverty and/ or Exclusion*

EAPN- ES: *European Anti Poverty Network* España

ERTE: Expediente de Regulación Temporal de Empleo

OECD: *Organisation for Economic co-operation and development*

ECV: Encuesta de condiciones de vida

EPE: Encuesta de presupuestos familiares

EMPL: *Committee on Employment and Social Affairs* (Parlamento Europeo)

OIT: Organización Internacional del Trabajo

PIB: Producto interior bruto

I. Introducción

En el presente trabajo se estudia la efectividad de las políticas de renta mínima implementadas en España para la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Dicho análisis se realizará utilizando como base el estudio de las políticas fiscales españolas ya realizado con el método del *Commitment to Equity Institute* y en el trabajo de Nora Lustig (Lustig, 2016). De manera que este documento forma parte de los trabajos de investigación de la desigualdad en Europa realizados por este Instituto.

Las políticas fiscales de renta mínima consisten en transferencias directas a determinados ciudadanos en función de unos requisitos demostrativos de su situación más vulnerable y se han implantado en la mayoría de los países europeos desde finales del siglo XX. Concretamente en España, hasta 2020, la prestación social de renta mínima, tanto su gestión como la determinación de su cuantía, ha corrido a cargo de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, en junio de 2020, el gobierno central introdujo el Ingreso Mínimo Vital (IMV), una nueva renta mínima establecida y gestionada a nivel nacional que pretende imponerse como un mecanismo integrador para reducir la pobreza. El objetivo de esta medida era dar a las Comunidades Autónomas la capacidad de centrar sus recursos en cubrir aquellas necesidades consecuencia de sus características y problemática concretas, sabiendo ya que el Estado cubriría el mínimo de subsistencia.

El propósito del presente trabajo es analizar los efectos en la renta de los hogares españoles con los datos de la ECV (Encuesta de Condiciones de Vida) de 2019 de las políticas de renta mínima e Ingreso Mínimo Vital, así como de las escasas combinaciones de ambas que se están dando en 2020. Asimismo, y a modo de complemento, realizaremos una estimación de la reducción en los ingresos provocada por la crisis del COVID-19 y analizaremos el impacto de las tres formas de implementar esta política a la luz de dichos datos.

Los resultados muestran cómo el sistema de rentas mínimas por Comunidad Autónoma previo es más eficiente en cuanto a la redistribución de la renta en España y reducción de la desigualdad. Sin embargo, se demuestra que la política de Ingreso Mínimo Vital garantiza una renta más elevada en los hogares en términos generales. En cuanto a los complementos implementados por algunas Comunidades en la actualidad, dado que solo se han establecido en algunas de ellas, no contribuyen a la reducción de la desigualdad.

Quisiera destacar, a través de mi voluntariado como coordinadora del equipo de voluntarios de Cáritas Madrid para la gestión del IMV, he podido visualizar la dificultad de solicitud de las prestaciones y la mala gestión de los expedientes de petición. Esto me lleva a pensar que el escenario que planteo a continuación forma parte de una hipótesis, de momento irreal, de verdadera percepción de las ayudas por parte de todos los potenciales beneficiarios.

Este trabajo se organiza en seis partes. Tras esta primera introducción, en la segunda parte se analiza el contexto de la economía española antes y después de la crisis del coronavirus y en la tercera sección se explica la metodología del estudio. Posteriormente, en la cuarta realización un análisis teórico de las políticas de renta mínima y del caso español y; en la quinta sección se incluye una explicación de la parte empírica de la investigación. Por último, en la sexta sección se exponen los principales resultados.

II. Contexto de la crisis del coronavirus

En esta sección se describen los principales rasgos de la economía española antes de la crisis del coronavirus. Se explica cómo es un país que presenta históricas desigualdades entre las regiones y con dificultades para recuperarse de la crisis económica de 2008. Asimismo, se detallan los primeros efectos de la pandemia en la economía y las consecuencias que ha traído y traerá en la renta de los hogares y la distribución de la riqueza en España. Por último, se explican en términos generales las medidas llevadas a cabo por el gobierno para reducir los efectos negativos de la crisis del coronavirus y se enmarca este trabajo en el estudio de los efectos de una en concreto: la introducción del Ingreso Mínimo Vital.

1. Situación previa: La Economía y Sociedad española

Este estudio se enmarca en la metodología del *Commitment to Equity Institute (CEQ)*², fundado por Nora Lustig en 2015, cuyo fin es lograr la reducción de la desigualdad y la pobreza en el mundo a través de un análisis riguroso de la incidencia fiscal y de las prestaciones y transferencias públicas. Así, a través de análisis exhaustivos buscamos alcanzar un conocimiento profundo de la incidencia de las políticas fiscales gubernamentales en la distribución de la renta en España para que, con un activo compromiso político, podamos impulsar aquellas que reduzcan los colectivos en situación de exclusión social y pobreza y alcanzar una mayor igualdad.

España ha sido históricamente, según los datos oficiales (Series de Revisión Estadística, INE, 2019) un país con una enorme brecha en la distribución de la renta desde el siglo XIX cuando pasamos de una economía eminentemente agraria a la revolución industrial, pero concentrada en algunas regiones como la actual Cataluña, País Vasco o Madrid. A partir de entonces, estas diferencias de nivel de desarrollo entre las Comunidades Autónomas han ido aumentando y, en la actualidad, se traducen en enormes disparidades en la situación laboral, de ingresos de los hogares e incluso nivel educativo según el INE (Instituto Nacional de Estadística). En consecuencia, algunas regiones carecen de atractivo para inversores o empresas tecnológicas y estas circunstancias perpetúan la tendencia. La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la

² Para acceder a la página oficial del *Commitment to Equity Institute*: <https://commitmenttoequity.org/>

Exclusión Social ha creado el indicador AROPE (*At Risk Of Poverty and/or Exclusion*) como indicador común en Europa para medir la población en riesgo de pobreza y/o exclusión social por país. Según dicho índice, España parece dividirse en dos: las regiones del norte con datos parecidos a los del resto de países europeos y las del sur con tasas que pueden llegar a ser hasta un 30% mayores a las del norte, según el informe ejecutivo AROPE de EAPN (*European Antipoverty Network*) (EAPN, 2019).

España registra unas enormes diferencias en el PIB per cápita de los habitantes de las Comunidades Autónomas según la estadística oficial. Los datos publicados por el INE sobre la Contabilidad Regional de España, hasta 2019 dejan patente una brecha norte sur que se manifiesta en diferencias que pueden llegar a los 16,459€ entre los 35,913€ que registra la Comunidad de Madrid y los 19,454€ de Extremadura. Todo ello se ve agravado en las épocas de crisis como la de 2008, cuyos efectos aún continúan puesto que no ha existido una recuperación absoluta de los niveles de ingresos ni de empleo.

Por ello, la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19, además de aumentar el número de personas en situación de pobreza, está abocada a aumentar la desigualdad en la distribución de la renta española. Los confinamientos, las restricciones y demás medidas para paliar la crisis del coronavirus han llevado al cierre de negocios y aumento del desempleo. Además, los repetidos aumentos de contagios que no permiten una situación de estabilidad y recuperación económica han provocado casi un año de parálisis económica en nuestro país, cuyos efectos se harán patente previsiblemente durante muchos años o incluso décadas.

2. Los efectos de la crisis del coronavirus

La crisis del coronavirus ha golpeado fuertemente la economía de todo el mundo. Si bien es cierto que el primer brote del virus tuvo lugar en Wuhán, China, fueron los países del Mediterráneo: Italia y España los que han sufrido más su impacto debido, en parte, a la reacción tan tardía de nuestros gobiernos. Todo ello, ha dado lugar a confinamientos más largos y restrictivos que en otros países de la Unión Europea que han paralizado la actividad económica e impactado más desmesuradamente a la economía.

En el segundo trimestre de 2020, según los datos de la OCDE (*Organisation for Economic co-operation and development*), España registró un descenso del 5,72%% de la renta bruta por hogar con respecto al trimestre anterior, la mayor caída de todos los países de la Unión Europea. Esto unido al aumento de la tasa de ahorro de los hogares a (12,3% en el segundo trimestre en España) y la disminución del consumo individual (20,3% menos en el segundo trimestre de 2020 que en el mismo periodo del año anterior) que hemos experimentado durante todo el año, nos permite vislumbrar un escenario más desolador para España que para el resto de los países europeos.

Como en la mayor parte del continente, las disminuciones de la renta disponible en los hogares se deben sobre todo a la caída de ingresos salariales. Sin embargo, a diferencia de otros, nuestro gobierno se encuentra con más dificultades añadidas para afrontar esta problemática, dado el volumen de economía sumergida existente en España, aproximadamente el 16,6% en 2017 según los datos de la *International Monetary Fund* (especialmente en la hostelería, sector en el que se emplea a alrededor del 10% de la población española, y del comercio, sector que emplea a casi el 20% de la población activa). Esto implica que todas aquellas personas empleadas al margen de la economía regulada no han podido acogerse a los mecanismos de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) ni al paro, provocando así situaciones a las que el Estado no podía atender eficazmente.

Según los datos de Eurostat, el consumo de los hogares de los países europeos cayó un 3,9% (4,2% en la zona euro) en el primer trimestre de 2020, si se compara con el cuarto trimestre de 2019. Sin embargo, esta caída varía mucho en función de los distintos países que la integran siendo España el más azotado por la crisis y registrando una caída del 6,2%. Según los avances de la variación del PIB nacional publicados por el INE, el PIB cayó un 10,96% en 2020 (media de las estimaciones de los 4 trimestres).

Los gobiernos de toda Europa, incluido el español, han llevado a cabo diversas políticas fiscales encaminadas a paliar los nocivos efectos de la crisis del coronavirus en la economía. La Caixa Research (Leandro, A, 2020) las ha dividido en tres tipos: aquellas de impacto directo (introducción de los ERTE, reducción del IVA), el fomento de avales/garantías para empresas y las encaminadas a diferir impuestos.

En España, las primeras representan un 3,8%, las segundas un 13,3% y las últimas un 4,3%. Destacan, en particular, las medidas de carácter laboral, como los Expedientes temporales de regulación de empleo (ERTE) que permiten a los empleadores mantener sus plantillas con los contratos en suspenso mientras el Estado cubre parte de su sueldo. También, se han implementado otro tipo de medidas en las políticas de impuestos como el aplazamiento de deudas y se han dado ayudas a PYMES y Autónomos para que continúen su actividad económica.

Este informe se centrará en el análisis de la implantación de la nueva prestación no contributiva nacional: el IMV en la distribución de la renta en España y los efectos de esta en el nuevo escenario de descenso en los ingresos provocado por la crisis del coronavirus. Asimismo, se analizará la posible combinación de esta prestación con las actuales rentas mínimas de las Comunidades Autónomas.

III. Metodología del estudio

Para llevar a cabo el análisis, me basaré en la metodología desarrollada por Lustig (2016) con el fin de generar un sistema de análisis homogéneo que permita comparar la distribución de la renta y los efectos de las políticas fiscales en cada vez más países.

Como base de datos principal, se utilizarán los recogidos por la ECV del año 2019 publicada en 2020 por el INE. Esta encuesta, realizada desde 2004 se basa en unos criterios armonizados a lo largo de todos países de la Unión Europea. Se trata de una encuesta anual donde se entrevista a una muestra de entre 13.000 y 35.000 hogares formados por población que reside en viviendas familiares principales. Los datos de la misma se obtienen por medio de una encuesta personal con una parte individual y otra relativa al hogar, cuyos datos se completan con los de la Administración.

Debido a las limitaciones de las preguntas incluidas en esta encuesta (más de 120 en el cuestionario individual y alrededor de 60 en el del hogar), habrá algunas variables relacionadas con los requisitos de la contribución social analizada que no se podrán incluir. Estas limitaciones pueden llevar a sobrevalorar el impacto de las medidas en algunos casos al no poder tener en cuenta todas las restricciones a su percepción. En el futuro, se plantea la posibilidad ampliar el análisis incluyendo también el impacto de las demás medidas fiscales llevadas a cabo por el gobierno de España.

La construcción del concepto de renta utilizada por el CEQ combina los datos de la ECV, con la Encuesta Nacional de Salud, la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) y otros datos administrativos. En este caso, se han utilizado los datos de la ECV partiendo del ingreso bruto a precios de mercado y sumando y restando del mismo las transferencias e impuestos hasta obtener la categoría de renta.

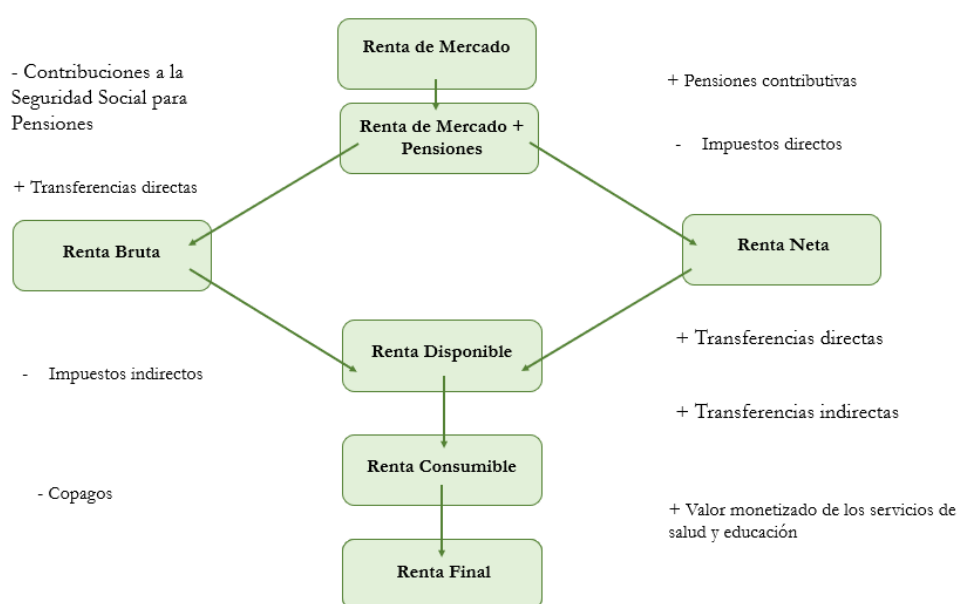


Figura 1: Cálculo de las rentas clave del CEQ

La ecuación final para analizar el impacto de las políticas fiscales es:

$$Y_h = I_h - \sum_i T_i S_{ih} + \sum_j B_j S_{jh}$$

- I_h = Ingresos antes de impuestos y transferencias
- Y_h = Ingresos después de impuestos y transferencias
- T_i = Impuestos
- S_{ih} = Porcentaje de impuesto i pagado por unidad de h
- B_j = Transferencias
- S_{jh} = Porcentaje de Transferencia j recibida por unidad de h

Figura 2: Ecuación final de cálculo de la renta del hogar.

En concreto, en este análisis, lo que se añade es una nueva prestación no contributiva a nivel estatal, como es el Ingreso Mínimo Vital. La diferencia entre estas y las prestaciones contributivas radica en que las segundas requieren unos requisitos mínimos de cotización, mientras que las segundas se destinan a colectivos en situaciones de pobreza y normalmente no exigen periodos de cotización superiores a uno o dos años. Dada la dispersión en los datos sobre las RMI y la novedad del IMV, así como los constantes cambios en las políticas de compatibilización y complementos entre ambos de las diferentes Comunidades Autónomas, se ha tenido que llevar a cabo un verdadero trabajo de campo, que ha incluido llamadas a los servicios sociales de las distintas regiones para poder comprender la verdadera problemática de los cambios en las prestaciones.

IV. Análisis de Política Económica: IMV y RMI

En esta sección, realizaré una explicación del concepto de renta mínima original, así como de las interpretaciones de este implementadas en España, en 2020 con el IMV y previamente con las rentas mínimas por Comunidad. Finalmente, analizaré la integración del IMV en el sistema prestacional en cada región y las compatibilidades o complementos establecidos.

1. El concepto original

El debate acerca de la idea de crear un ingreso básico igual para todos los ciudadanos ha estado presente a lo largo de la historia y ha sido defendido por numerosos economistas o juristas. Actualmente, académicos de prestigio como Gabriel Stilman (2016), miembro del Consejo Académico de Naciones Unidas defienden la introducción de esta medida que se basa en el derecho de todos los ciudadanos, independientemente de su renta y su situación laboral o patrimonial a la percepción de una cuantía por parte del Estado que garantice la supervivencia de todos los ciudadanos mes a mes sin condiciones.

Hay numerosos argumentos que defienden esta teoría entre los que destaca el del propio Stilman, quien basándose en la idea de la universalidad de la propiedad privada. Partiendo de la defensa de la atribución a cada ciudadano del valor justo del cociente de recursos naturales de su país (excluyendo los bienes públicos) introducida por uno de los padres fundadores de EEUU, Thomas Paine, Stilman realiza un cálculo aproximado de la renta generada por dichas porciones y argumenta que debería destinarse a cada propietario, es decir, ciudadano del país.

Otros, como el filósofo, economista y político belga Philippe Van Parijs (2017), defienden esta idea ligándola con el derecho a la libertad real y argumentando que en una sociedad que garantiza una renta básica a los ciudadanos, la igualdad de oportunidades sería mayor que en cualquier otro escenario.

A raíz de la crisis del coronavirus, este concepto se ha traído a colación en el *World Economic Forum* (Horvarth, B. & Wignaraja, K., 2020) se ha pronunciado a favor de su implantación para paliar los efectos de una crisis que ha afectado a todos los sectores de la sociedad aumentando los casos de pobreza y vulnerabilidad económica y social en todo el planeta.

A pesar de todo, la Renta Básica Universal no existe en la actualidad en ningún país del planeta, pero sí podemos ver la implantación de medidas similares, como es el Ingreso Mínimo Vital, aplicadas en algunos países europeos.

La diferencia fundamental de estos dos derechos radica en que la percepción del segundo está sujeta a condiciones ya que su objetivo es garantizar que todos los ciudadanos perciban unos ingresos equivalentes, independientemente de la fuente. Para ello, el Estado fija una cuantía básica de supervivencia que todos los ciudadanos de un país deben recibir mensualmente y se compromete a suplir la diferencia entre esta y sus actuales ingresos para todas aquellas personas que no la alcancen.

Esta medida existe ya en otros países europeos como Alemania, Francia, Italia, Polonia, Dinamarca o Finlandia, entre otros. En un reciente análisis de Comité de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo (EMPL), los 35 países analizados contaban con algún tipo de ingreso mínimo vital, destinados a paliar la desigualdad y fomentar la inclusión social, además de servir de apoyo a la población activa o en búsqueda de empleo. Cada país ha calculado una cuantía diferente en función de sus condiciones, estableciendo así una renta mínima necesaria para su población en función de sus circunstancias concretas.

A partir de los datos publicados por el EMPL, se han recogido en la siguiente tabla los datos relativos a las cuantías mensuales garantizadas para los hogares unipersonales garantizados por las rentas mínimas de los países de la Unión Europea en 2016:

RENDA MÍNIMA UE	
País UE	Cuantía mensual por hogar unipersonal
Alemania	404.00 €
Austria	837.00 €
Bélgica	867.00 €
Bulgaria	24.00 €
Chipre	480.00 €
Croacia	106.00 €
Dinamarca	950.00 €
España	426.00 €
Eslovaquia	61.00 €
Eslovenia	288.00 €
Estonia	130.00 €
Finlandia	485.00 €
Francia	524.00 €
Grecia	200.00 €
Hungría	149.00 €
Irlanda	806.00 €
Italia	80.00 €
Letonia	49.00 €
Lituania	102.00 €
Luxemburgo	1,348.00 €
Malta	443.00 €
Países Bajos	977.00 €
Polonia	140.00 €
Portugal	126.00 €
República Checa	126.00 €
Rumania	32.00 €
Suecia	412.00 €

Tabla 1: Rentas mínimas de la UE.

De todos estos países, en 2016, 17 financiaban sus políticas de renta mínima a nivel estatal, 3 a nivel local y, el resto, donde se incluye España con las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas, de forma conjunta entre el gobierno central y las autoridades locales. Sin embargo, esto no era así en 2010, cuando tan solo 9 tenían financiación estatal. Es decir, existe un movimiento hacia la centralización en la responsabilidad de la gestión y la financiación de las políticas de renta mínima de los países de la UE con el objetivo de combatir la pobreza y la desigualdad en la distribución de la renta de manera más eficaz.

2. En IMV en España

En esta parte se explican las características de la economía española que motivan la inclusión de la prestación del Ingreso Mínimo Vital y el tipo de hogares a los que va dirigido junto con los requisitos de acceso. Adicionalmente se comenta la compatibilidad del IMV con la prestación por hijo a cargo, prestación que tenderá a desaparecer. Por último, se describe el impacto ya cuantificado de la introducción de la medida en este año 2020.

En España la garantía de un ingreso mínimo ha corrido a cargo de las Comunidades Autónomas hasta este año 2020, momento en el cual, se aprobó por Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo. Esta medida viene motivada, no solo por la crisis del coronavirus, que ha provocado una caída en la renta de las familias españolas, sino, además, por las altas cifras de desempleo que arrastra el país desde la crisis de 2008 y cuyo aumento se prevé debido a la crisis. La OECD en sus observatorios de Empleo en 2017 ya señaló a España como el país donde mayor porcentaje de personas en edad de trabajar percibe unos ingresos menores al 50% de la renta del país (OECD, 2017). En el último realizado a mediados de 2020 predecía un desempleo para 2021 mayor al 24% en el caso de que existiera una segunda ola de coronavirus en diciembre.

Ante la necesidad de actuar y de centralizar esta prestación no contributiva en el Sistema de Seguridad Social nacional para que las Comunidades Autónomas centren sus esfuerzos en paliar las desigualdades según sus diferentes casuísticas. Antes del desarrollo de la norma, se identificaron a 850.000 hogares como potenciales perceptores.

Para poder solicitar el IMV, exceptuando en los casos de beneficiarios unipersonales, un ciudadano debe formar parte de una **unidad de convivencia** (que habitan y están empadronados en el mismo domicilio). Esto se debe a que, aunque la solicitud debe ser realizada por un miembro como titular, la ayuda se recibe por unidad familiar y no por persona. Es decir, se computarán los ingresos de todos los miembros del domicilio vinculados por matrimonio, pareja de hecho, adopción o acogimiento o vínculo de hasta segundo grado. Las cuantías garantizadas dependen del número de miembros, que deben cumplir las siguientes condiciones:

- El titular debe tener entre 23 y 65 años (excepto que tengan menores o dependientes a cargo)
- Acreditar la residencia legal y efectiva continuada en España durante al menos un año.
- Si es unipersonal debe haber vivido de forma independiente por un mínimo de tres años y haber estado dado de alta en la Seguridad Social durante un mínimo de 12 meses.
- Si se trata de más de un beneficiario se haber vivido en una misma unidad de convivencia por un mínimo de un año.
- Declaración responsable de haber solicitado antes que esta ayuda las prestaciones sociales a las que tengan derecho (excepto rentas mínimas de las Comunidades Autónomas).

- Encontrarse en una situación de vulnerabilidad según su Anexo I, el RDL (requisitos de ingresos y patrimonio máximos para poder solicitar el IMV según el número de miembros de la unidad de convivencia).
- Estar inscritos como demandantes de empleo: Se permite contar con ingresos provenientes del empleo, siempre que las cuantías recibidas no sean suficientes para llegar a las garantizadas.

Existen excepciones para el cumplimiento de determinados requisitos para colectivos especialmente vulnerables como son las víctimas de violencia de género y las víctimas de trata y explotación sexual, que lo acrediten con documentación oficial. También hay excepciones para la contabilización de ingresos de prestaciones finalistas, como las recibidas por estar a cargo de una persona con discapacidad.

Además de las cuantías previstas, existe un complemento destinado a hogares monoparentales. Dicho complemento se otorgará también a aquellas mujeres víctimas de violencia de género con menores a cargo y a aquellas familias donde los menores tengan reconocido una dependencia de grado 3, incapacidad permanente o gran invalidez.

Los beneficiarios percibirán el IMV durante todo el tiempo que cumplan los requisitos modificándose la cuantía de haber alguna modificación en su situación económica, personal o patrimonial. El derecho a la percepción se extinguirá en caso de muerte, incumplimiento de condiciones, renuncia o resoluciones de ciertos procedimientos sancionadores.

En cuanto a los importes de la prestación, la renta garantizada para un hogar unipersonal es el equivalente al 100% del importe anual de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social vigente en cada momento, dividido por 12. Esta cuantía se va incrementando según la composición y el tamaño de la unidad de convivencia según lo indicado en los Anexos del RDL dando lugar a las siguientes posibilidades:

CUANTÍAS GARANTIZADAS IMV					
Tipo de hogar	Cuantía mensual	Cuantía anual 2020	Cuantía anual 2020 + CM	Cuantía anual 2021	Cuantía anual 2021 + CM
Unipersonal	461.50 €	5,538.00 €	6,756.36 €	5,639.21 €	6,879.84 €
Un adulto y un menor	701.48 €	8,417.76 €	9,636.12 €	8,571.58 €	9,812.21 €
Un adulto y dos menores	839.93 €	10,079.16 €	11,297.52 €	10,263.34 €	11,503.97 €
Un adulto y tres o más menores	978.38 €	11,740.56 €	12,184.00 €	11,955.10 €	13,195.73 €
Dos adultos	599.95 €	7,199.40 €	8,417.76 €	7,330.96 €	8,571.59 €
Dos adultos y un menor	738.40 €	8,860.80 €	10,079.16 €	9,022.72 €	10,263.35 €
Dos adultos y dos menores	876.85 €	10,522.20 €	11,740.56 €	10,714.48 €	11,955.11 €
Dos adultos y tres o más menores	1,015.30 €	12,183.60 €	12,184.00 €	12,406.24 €	13,646.87 €
Tres adultos	738.40 €	8,860.80 €	10,079.16 €	9,022.72 €	10,263.35 €
Tres adultos y un menor	876.85 €	10,522.20 €	11,740.56 €	10,714.48 €	11,955.11 €
Tres adultos y dos o más menores	1,015.30 €	12,183.60 €	12,184.00 €	12,406.24 €	13,646.87 €
Cuatro adultos	876.85 €	10,522.20 €	11,740.56 €	10,714.48 €	11,955.11 €
Cuatro adultos y un menor	1,015.30 €	12,183.60 €	12,184.00 €	12,406.24 €	13,646.87 €
Otros	1,015.30 €	12,183.60 €	12,184.00 €	12,406.24 €	13,646.87 €

Tabla 2: Cuantías garantizadas por el Ingreso Mínimo Vital.

COMPLEMENTO MONOPARENTAL	
2019	2020
1,218.36 €	1,240.63 €

Tabla 3: Cuantías garantizadas por el complemento monoparental del Ingreso Mínimo Vital.

PATRIMONIO MÁXIMO PERMITIDO IMV	
Tipo de hogar	Patrimonio máximo
Unipersonal	16,614.00 €
Un adulto y un menor	23,259.60 €
Un adulto y dos menores	29,905.20 €
Un adulto y tres o más menores	36,550.80 €
Dos adultos	23,259.60 €
Dos adultos y un menor	29,905.20 €
Dos adultos y dos menores	36,550.80 €
Dos adultos y tres o más menores	43,196.40 €
Tres adultos	29,905.20 €
Tres adultos y un menor	36,550.80 €
Tres adultos y dos o más menores	43,196.40 €
Cuatro adultos	36,550.80 €
Cuatro adultos y un menor	43,196.40 €
Otros	43,196.40 €

Tabla 4: Patrimonio máximo por tipo de hogar para la solicitud del Ingreso Mínimo Vital.

El RDL original ya sufrido un total de cinco modificaciones, la última en febrero de 2021. Todas ellas destinadas al aumento del impacto del IMV en aquellos casos en los que el escaso detalle o la confusa redacción del RDL. Una de las más importantes, introducida con la reforma de septiembre de 2020 abre la posibilidad de considerar domicilio una habitación o establecimiento hotelero cuando una persona o unidad de convivencia pueda acreditar el uso individualizado del mismo a través de un contrato. Asimismo, el cambio más trascendental introducido en febrero es la inclusión de la posibilidad de acceder al IMV a más de dos titulares dentro de un domicilio.

Lamentablemente dada la limitación de los datos de la ECV de 2019, muchas de estas modificaciones no forman parte de los requisitos que se podrán cuantificar y no se podrá analizar su impacto, aunque es evidente que se traducirán en un aumento en el número de beneficiarios.

a. La compatibilidad del IMV con la prestación por hijo a cargo

Uno de los principales debates acerca de la compatibilidad del IMV con otras prestaciones se ha centrado en la imposibilidad de percibirlo a la vez que la prestación por hijo a cargo. Esta asignación económica

estaba destinada a todos aquellos que tuvieran a cargo de sus hijos tuvieran en acogimiento a menores de 18 años con una discapacidad superior al 33% o mayores de edad con una discapacidad superior al 65%, ha sido suprimida de nuestro Sistema de Seguridad Social tras la entrada en vigor del IMV, por lo que ya no se pueden cursar nuevas solicitudes.

Si bien es cierto que todos aquellos que ya eran beneficiarios de esta prestación, el Instituto Nacional de Seguridad Social ha asegurado se les permitirá continuar percibiéndola hasta que dejen de concurrir con los requisitos. Sin embargo, dada la intención de generar el mayor número de sustituciones posibles, fundamentada en que el IMV ya tiene en cuenta la circunstancia de los menores a cargo, se ha concedido de oficio transitoriamente a todos los antiguos perceptores el IMV.

En teoría, los beneficiarios de la prestación por hijo a cargo debían recibir un SMS en el que se les indicaba la sustitución de una prestación por la otra, así como la posibilidad de ejercitar su derecho de opción. Sin embargo, la mala gestión de este mecanismo ha causado que muchas familias no perciban ninguna de las dos prestaciones, algunas reciban ambas y muchas han tenido problemas al ejercitar el derecho de opción.

Por todo ello y, debido a la imposibilidad de cuantificar correctamente el impacto que esto ha tenido por el momento en los ingresos reales de estas familias vulnerables, en las siguientes simulaciones, se tendrá en cuenta un escenario prometedor en que la sustitución es completa y efectiva. En el futuro, cuando existan datos firmes y fiables sobre los ingresos reales de las familias durante la crisis del coronavirus en 2020 que permitan cuantificar las prestaciones sociales recibidas efectivamente, se podrán observar los defectos de esta sustitución y cuantificar su impacto real.

b. El impacto ya cuantificado del Ingreso Mínimo Vital

En el Informe de La Moncloa publicado el día 16 de diciembre de 2020 (La Moncloa, 2020) se incluyen los datos relativos a los expedientes de solicitud del Ingreso Mínimo Vital gestionados hasta la fecha. En él se explica cómo ha llegado ya a 160.000 hogares, que suponen más de 460.000 beneficiarios, sin embargo, añade que estos suponen un 85% de anteriores perceptores de rentas mínimas de las Comunidades Autónomas.

Este dato podría sorprender, teniendo en cuenta el hecho de que en las solicitudes del IMV los solicitantes pueden elegir entre declarar sus ingresos de 2019 como base o alegar un cambio repentino e imprevisible de sus circunstancias económicas en el año 2020 que les ha causado entrar en una situación de vulnerabilidad que no tenían previamente o que la ha agravado considerablemente. Sin embargo, por todo el país se está denunciando que el ejercicio de dicha opción no está siendo efectivo puesto que la mayoría de las denegaciones que reciben estas personas se fundamentan en la existencia de ingresos de años anteriores.

Los problemas para la gestión de los expedientes de solicitud del IMV se justificaron alegando imposibilidad de tramitación del volumen tan inmenso que se recibió en un primer momento (1,1 millones en los seis primeros meses). Esto se intentó paliar con la ampliación de los plazos de resolución para evitar las injustas denegaciones por silencio administrativo negativo, que previsiblemente hubieran causado otro aluvión de reclamaciones y con la contratación de Tragsa para la valoración inicial de expedientes. Gracias a ello, el gobierno afirma en el citado informe que, en el mes de diciembre ya se han resuelto casi el 80% de las solicitudes, aunque muchos de los solicitantes solo cuentan con la información publicada en la web de la Seguridad Social sobre su expediente y no han recibido comunicación oficial.

De todas las solicitudes recibidas según afirma el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España, José Luis Escrivá, se han denegado alrededor del 50% de las mismas por motivos de superación de los umbrales de renta y patrimonio. En la tabla inferior, se detallan los expedientes tramitados por Comunidad Autónoma según los datos publicados por la Secretaria de Estado de la Seguridad Social.

GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL IMV					
Comunidad Autónoma	Expedientes recibidos	Expedientes tramitados			
		Totales	Aprobados	Denegados	En subsanación
Andalucía	242671	216627	53523	117362	45742
Aragón	26113	20120	4550	12175	3395
Asturias	20739	16653	4621	6739	5293
Baleares	30820	20409	1656	15061	3692
Canarias	47267	61099	6916	36406	17777
Cantabria	9765	6892	1808	3493	1591
Castilla- La Mancha	49749	33190	6173	20234	6783
Castilla y León	43664	34123	8353	17867	7903
Cataluña	124244	91130	11244	61534	18352
Ceuta	4773	3019	988	1878	153
Extremadura	30129	23485	5562	12208	5715
Galicia	48199	39656	9233	19301	11122
La Rioja	7310	4782	1039	2168	2570
Madrid	145700	96428	14417	54010	28001
Melilla	4420	2593	879	1361	353
Murcia	37514	31868	6370	20998	4500
Navarra	4314	2960	1414	922	624
Valencia	70121	99501	20712	61414	17375
País Vasco	11948	-	-	-	-

Tabla 5: Expedientes del Ingreso Mínimo Vital tramitados en España por Comunidades Autónomas.

A la luz de estos datos, voy a plantear, en este análisis, tres posibles escenarios de combinación del ingreso mínimo vital con las rentas autonómicas basándonos en los datos de la ECV de 2019. Para ello, se va a

analizar individualmente cada una de las rentas de las Comunidades Autónomas con sus requisitos específicos y cómo se está llevando a cabo la implantación del IMV, que se ha dejado al arbitrio de sus gobiernos autonómicos.

3. Las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas

El ingreso mínimo vital está concebido para ser un mínimo común y, por lo tanto, los requisitos tienden a ser más restrictivos que los de las prestaciones de las rentas mínimas o de inserción de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, lo cierto es que tienen estructuras y configuraciones muy variadas y no es así en todos los casos. Esto, unido al hecho de que, aun siendo el objetivo del ingreso mínimo vital, el mantenimiento de dichas rentas autonómicas como complementos necesarios al mismo, las Comunidades tienen la libertad de elegir cómo integran ambas prestaciones y se están dando grandes discrepancias.

En la mayoría de las Comunidades Autónomas: Madrid, Andalucía, País Vasco, Cataluña, Valencia, el ingreso mínimo y la renta de inserción autonómica son compatibles y la segunda queda como complemento para que las familias que ya estuvieran percibiéndola no pierdan poder adquisitivo por la sustitución. Asimismo, por tener unos requisitos más laxos, suponen el único ingreso de algunos colectivos vulnerables que no entran en el ámbito de protección del ingreso mínimo vital como, por ejemplo, aquellos que no cumplan los requisitos de vida independiente o de situación regular en España. Sin embargo, en Galicia, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura, los gobiernos autonómicos han declarado ambas prestaciones incompatibles y en Baleares se han tenido que aumentar las cuantías de la prestación autonómica para llegar a los umbrales del IMV.

Además, se dan casos donde una gestión deficiente de las conversiones y equiparaciones ha llevado a ONGs³ a tener que denunciar situaciones como la madrileña, donde se ha llegado a suspender la percepción de la RMI (Renta Mínima de Inserción) a familias por no cumplir el requisito de haber solicitado el IMV. Desgraciadamente, no es posible contar con datos fiables del número de hogares afectados por estos problemas burocráticos por lo que el análisis se ha de basar en la hipótesis inicial formulada por el gobierno de que el ingreso mínimo vital sirva de base para la garantía de supervivencia de todos los españoles y que las Comunidades Autónomas reconduzcan (y no reduzcan) su inversión en prestaciones sociales reformulándolas como complementos al mismo para llegar a cubrir las diferencias en el coste de vida en las distintas regiones o para cubrir las necesidades de los colectivos a los que no llega el IMV.

En esta gráfica se recogen los mínimos y los máximos garantizados en cada Comunidad Autónoma. Queda patente la aplicación desigual de las políticas de renta mínima en las Comunidades Autónomas, con algunas

³ Véase en este sentido la rueda de prensa ofrecida por Raúl Flores, coordinador del Equipo de Estudios de Cáritas Española. Disponible en: https://www.abc.es/sociedad/abci-964-por-ciento-familias-atendidas-caritas-no-recibido-202103091427_video.html

como Cataluña, Navarra y País Vasco, rondando máximos en torno a los 20000€ anuales, mientras que la inmensa mayoría apenas alcanzan los 15000€. Estas disparidades han provocado, según el Ministerio de Sanidad, que no se logren los objetivos propuestos de lucha contra la pobreza y la exclusión, puesto que la evolución del número de personas que se benefician de estas prestaciones ha tenido una tendencia siempre creciente.

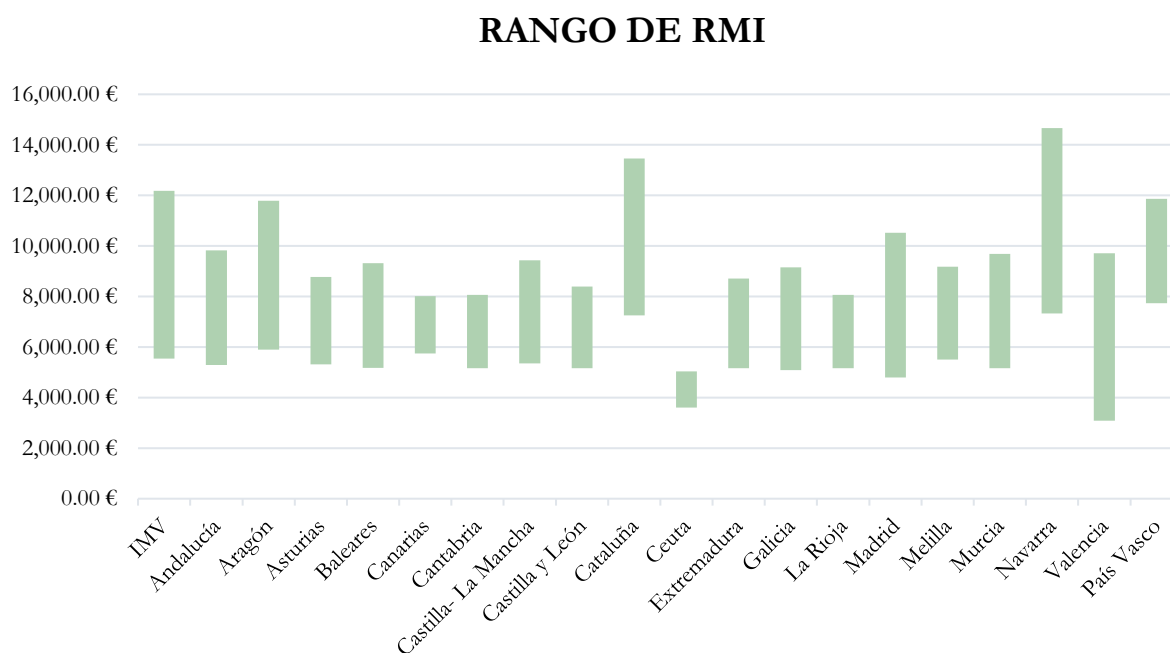


Gráfico 1: Máximos y mínimos de las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas.

4. Análisis de los métodos de integración del IMV con las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas

En la tabla *RMI_s_compat*, disponible en el Excel anexo, se ha realizado un resumen de las características básicas de las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas según las cuantías garantizadas para cada tipo de hogar, la legislación que las introdujo en el sistema de prestaciones sociales, el dato de referencia que utiliza el gobierno autonómico para la actualización de las cantidades y las edades que deben de tener los titulares solicitantes. Asimismo, en las últimas tres columnas se analiza su compatibilidad con otro tipo de rentas que pudiera percibir la unidad familiar: del trabajo, alquileres etc. y con otras prestaciones del sistema público. Es importante comprender que en cada Comunidad la compatibilidad y subsidiariedad se regula de una forma, pero en ninguno de los casos se permite que la suma de prestaciones supere los

umbrales de la renta garantizada. Por último, en la columna final, se ha especificado el modo de integración con el IMV, según si las prestaciones son compatibles o no.

Según el informe de la Fundación de Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada (FOESSA, 2020) entre otros, las diferentes configuraciones de las rentas mínimas y su dependencia, en muchos casos, de la disponibilidad presupuestaria de sus gobiernos, generan un sistema de escasa eficacia y acción protectora insuficiente. Es más, en el informe de la Comunidad de Madrid sobre la integración del IMV con su renta mínima, se explica que, según los datos oficiales, el 93% de las personas en riesgo de pobreza en España no reciben ninguna de estas ayudas.

En este análisis vamos a comparar el impacto de las políticas de renta mínima, IMV y las combinaciones que se dan. Sin embargo, es importante en cuenta las siguientes limitaciones principales a la hora de realizar la programación de esta comparativa.

A) No existe ningún valor fiable para contabilizar la tasa de utilización de las prestaciones sociales (*take up rate*): Esto implica que no se conoce realmente el número de beneficiarios que, aun cumpliendo con los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, se decanta por solicitarlas. Esto se ha señalado como un problema en diversos informes como el del observatorio social de la Caixa. En él José Antonio Noguera, investigador de la Universidad Autónoma de Barcelona, señala que, a pesar de no existir en España datos fiables sobre esta tasa en relación con las prestaciones de renta mínima, el número de hogares con ingresos por debajo de la cobertura y el número de beneficiarios sugieren que no es tan elevado como cabría esperar.

Asimismo, organizaciones como Cáritas, han denunciado que, en el caso del Ingreso Mínimo Vital, la falta de acceso a ordenadores y a una conexión a internet segura está dificultando que los potenciales beneficiarios estén informados y puedan realizar la solicitud online. Según los datos de la ECV para 2019, de todos los encuestados, el 17,81% declaró no contar con una conexión a internet adecuada, de los cuales, la mayoría son personas en situación de vulnerabilidad.

B) Limitaciones de la ECV: Debido a ellas, tampoco se podrán tener en cuenta todos los requisitos específicos que deben de cumplir los solicitantes de las rentas mínimas. Las más relevantes que se van ignorar son:

- Los requisitos para la consideración de unidad de convivencia: No todas las Comunidades Autónomas exigen la formación de una unidad de convivencia con requisitos específicos, pero las que lo hacen, detallan el número de meses desde la formación de esta y el grado de parentesco necesario entre los miembros.
- Los requisitos de regularidad de la residencia y empadronamiento: La ECV incluye una pregunta relativa a la región de residencia de la persona, pero no especifica su situación legal.

- Los requisitos de tiempo de vida independiente para un solicitante individual
- La compatibilización con ingresos del trabajo: Algunas Comunidades Autónomas han configurado sus rentas mínimas como complementarias a ciertos ingresos provenientes del trabajo como medida de fomento del empleo.
- La actualización de las cuantías en las Comunidades Autónomas que se fijan en referencia a métricas nacionales como el IPREM para este año 2020.

C) No se van a tener en cuenta las regiones de Ceuta y Melilla puesto que las prestaciones de renta mínima son muy diferentes en una y en otra y en la encuesta vienen englobadas en una variable única de 'Región'.

Las diferencias que sí que se van a poder tener en cuenta:

- Edad
- Cuantía
- Variaciones por menores a cargo
- Residencia efectiva

V. Parte empírica

En esta parte, se explica la configuración de los diferentes escenarios y la programación del código para analizar el impacto de las distintas políticas de renta mínima en los hogares españoles. Para acceder a los archivos de código completos, se deben consultar los Anexos 2,3 y 4. Asimismo, en el Anexo 1 se encuentra un documento con las aclaraciones sobre la estructura del código principal.

1. Explicación de los escenarios elegidos

Para realizar este análisis, se ha optado por tener en cuenta dos escenarios, el primero es un escenario real, obtenido con los datos de la ECV, como se ha mencionado previamente. El segundo, es un escenario hipotético donde se ha estimado la posible disminución de la renta de los hogares de 2019 a 2020 por el impacto de la crisis del coronavirus. En ambos casos, realizaré un estudio del impacto sobre la renta de las diferentes políticas de renta mínima que se pueden dar.

a. Escenario 2019

En este caso, analizaré el impacto de las distintas posibilidades de implantación del sistema de renta mínima con los datos de la ECV de 2019 puesto que dichas políticas fueron concebidas para implantarse en España cuando la economía seguía la tendencia de recuperación de los últimos años desde la crisis de 2008, de la que aún el país no se ha recuperado del todo.

b. Escenario tras la crisis del coronavirus

Dada la fecha de publicación de la Encuesta de condiciones de vida para el año 2020, que es predecible tendrá lugar durante el verano de este año 2021, hemos optado por plantear el análisis desde una hipotética situación de una disminución de los ingresos provenientes del trabajo basada en las estimaciones de disminución del PIB provincial del Banco de España. Después, se ha calculado la media para comunidad autónoma y se ha aplicado dicha disminución a los ingresos del trabajo correspondientes. La media nacional de la caída del PIB es de 11% y las Comunidades Autónomas que la superan son Canarias, Baleares, Cataluña, Andalucía. Las Comunidades Autónomas con una menor caída son Extremadura, Murcia y Navarra, menos dependientes del sector servicios. Esto es un reflejo de la desigualdad existente en España puesto que la diferencia entre la Comunidad más afectada (Baleares, 27%) y la que menos (Extremadura, 5,3%) es de más del 20%.

Esta estimación tiene dos limitaciones principales:

- Los datos tenidos en cuenta no representan la caída global de la renta durante todo el año 2020: Por lo que sería pertinente repetir el análisis tras la publicación de la encuesta.
- Esta disminución no es igual en todos los sectores, por lo que sería interesante repetir el análisis cuando se cuenten con datos concretos de los sectores más afectados. Según los informes de la Organización internacional del trabajo, los sectores más impactados por la crisis del coronavirus son aquellos que no han podido adaptarse al teletrabajo, entre los que destaca el turismo, el transporte de pasajeros, comercio minorista y agricultura.

2. Explicación del código

a. Codificación base para los conceptos clave del CEQ

Para elaborar el código base de cálculo de los conceptos clave de renta del CEQ, he realizado una adaptación del utilizado en el informe '*Fiscal Incidence in Spain in 2016*' Así, con los datos de 2019, he podido calcular los conceptos de la renta individual, por hogar y per cápita:

- Renta de mercado (ym)
- Renta de mercado teniendo en cuenta las pensiones (yp)
- Renta neta (yn)
- Renta bruta (yg)
- Renta disponible (yd)
- Renta consumible (yc)
- Renta final (yf)

Dado que el objeto de este trabajo es analizar el impacto de las políticas de renta mínima e IMV, no me voy a centrar en la explicación de este código, que será común en todos los escenarios y posibilidades. Las variaciones serán, por tanto, las siguientes:

- Debido a que tanto las rentas mínimas como el IMV son transferencias directas, se computan en la renta bruta, por lo que será esa la parte del código que modificaré para cada una de las posibilidades.
- Asimismo, para estimar la caída de la renta en el escenario de 2020, modificaré el código relativo al cálculo de los ingresos del trabajo incluido en la renta de mercado.

b. Codificación del IMV

En cuanto al IMV, en el Capítulo II (Artículos 4- 8 del RD), se describe el ámbito subjetivo del IMV. Dadas las limitaciones de los datos obtenidos con la ECV, no es posible incluir todos ellos en el análisis. A continuación, enuncio aquellas variables de la encuesta que incluiremos en el código como relevantes en nuestro cómputo del IMV y de las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas

El diseño del código que propongo se divide en Comunidades autónomas y para cada una se crea una variable de renta mínima denominada *min_X_in*, siendo 'X' un código para cada Comunidad Autónoma. Está dependerá en cada caso dependerá de las variables tenidas en cuenta por el RD o por la legislación

autonómica para reconocer la prestación. Después, para cada tipo de hogar se reconoce una renta mínima diferente.

VARIABLES QUE SE VAN A TENER EN CUENTA EN LAS FÓRMULAS: Algunas se han creado específicamente para el IMV y otras son resultado de los datos de la encuesta combinados.

- *Age_IMV*: Esta variable dummy almacena los datos relativos a los usuarios siendo 1 si cumple el criterio del RD, y 0 de no ser así.
- *Pareja_IMV*: Esta variable dummy almacena, para todos los usuarios que hayan identificado a su pareja, siendo 1 si cumple los criterios legales y 0 de no ser así. Dados los criterios del RD, no podemos contabilizar a la pareja en el tamaño de la unidad familiar si no cumple los criterios legales.
- *H_size*: Esta variable numérica almacena la información relativa al tamaño de la unidad familiar según la respuesta del usuario de la encuesta.
- (*ym_bh* - *con_ss_bh*): Ingresos del hogar
 - o *Ym_bh*: Se trata de la suma de los ingresos del hogar teniendo en cuenta lo percibido por el trabajo, ingresos de capital, transferencias del Estado, transferencias privadas y otro tipo de ingresos declarados en la encuesta por el entrevistado, autoconsumos y alquiler imputado (este último solamente para aquellas unidades familiares que no pagan el alquiler completo por alguna circunstancia y el valor imputado será el que hubiera pagado en el mercado habitualmente por una vivienda similar)
 - o *Con_ss_bh*: Se trata de la suma de las contribuciones a la Seguridad Social realizadas por los trabajadores.
- *Hx060*: Tipo de hogar: Esta variable almacena información en relación a la composición del hogar. En nuestro caso solamente serán relevantes las siguientes respuestas en específico y solo en algunos casos en los que la legislación lo tiene en cuenta: *Un adulto con al menos un niño dependiente (10)*, *Dos adultos con un niño dependiente (11)*, *Dos adultos con dos niños dependientes (12)*, *Dos adultos con tres o más niños dependientes (13)*, *Otros hogares con niños dependientes (14)*.
- *Pension_retired*: Esta variable solo se tiene en cuenta en el código de renta mínima de País Vasco debido a que es la única que condiciona la percepción de determinadas cuantías a la condición de pensionista. Almacena la información relativa a la pregunta de la encuesta: *Situación en relación con la actividad definida por el interesado que se respondiera como Jubilado, retirado, jubilado anticipado o ha cerrado un negocio*

Cantidades del complemento monoparental

Este complemento del 22% de la cuantía establecida para una unidad familiar unipersonal del IMV, se dará a todas aquellas familias que encajen dentro del 'Tipo de hogar' almacenado en la variable *HX060*: *Un adulto*

con al menos un niño dependiente. El resto de las casuísticas a las que se puede asignar este complemento no podemos tenerlas en cuenta con los datos de la encuesta.

c. Codificación de las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas y de la combinación de IMV y los complementos ya implementados

Para los codificar los requisitos de solicitud de las diferentes políticas de renta mínima de las Comunidades Autónomas se han utilizado las mismas variables que para el IMV (excepto las creadas *ad hoc* para este), codificando particularmente para cada según su legislación.

Es necesario reconocer las limitaciones de los datos obtenidos por la encuesta, que no permiten contabilizar las algunas de las diferencias de requisitos entre las rentas mínimas que son compatibles con el IMV, así como de las rentas introducidas como complementarias. Algunos ejemplos son: las unidades de convivencia formadas hace menos de un año o la residencia legal en España por menos de un año.

Es por ello por lo que, en el código, se ha optado por partir de la atribución del IMV a todos los potenciales perceptores de todas las Comunidades y los complementos en aquellas que garantizasen cuantías mayores al IMV con los mismos requisitos o aquellas cuyos requisitos de acceso eran una edad fuera del rango del IMV (menos de 23 años o más de 65).

3. Análisis de los resultados

a. Escenario 1:

En el las tablas de la pestaña **CEQ_Clave_Nac** del Excel Anexo, se ha incluido una tabla resumen para ambos escenarios con la media y los índices de Gini y de Theil para cada uno de los conceptos básicos del CEQ. A continuación, explicaré en detalle los resultados más relevantes del análisis y compararé el efecto que podría tener la inclusión de las prestaciones en la media de renta de los hogares y en la desigualdad en la distribución.

Con los datos de 2019 recogidos en la ECV, se van a considerar cuatro posibilidades de políticas de renta mínima:

- i) La situación en 2019: Sin ninguna prestación de renta mínima.
- ii) La situación en 2019: Inclusión de las RMI específicas de cada Comunidad Autónoma.
- iii) La situación en 2019: Inclusión del IMV nacional sin complementos de ninguna Comunidad Autónoma.

iv) La situación en 2019: Inclusión del IMV y los complementos previstos en algunas Comunidades Autónomas.

Este análisis se repetirá, con los mismos parámetros para la renta estimada de 2020, tras la caída en los ingresos provenientes del trabajo provocada por la crisis del Covid-19.

i) La situación en 2019: Sin ninguna prestación de renta mínima.

En primer lugar, me voy a fijar en los conceptos de renta clave del CEQ en la pestaña del Excel anexo: **CEQ_Clave_Nac**, donde todos ellos se han calculado a nivel individual, por hogar y per capita. Voy a centrarme en los resultados a nivel de los hogares y, cuando sea relevante, per capita (es decir, dividido entre el número de miembros de cada hogar). No tomaré en consideración, para este estudio, las estadísticas individuales pues, para el análisis del impacto de las rentas mínimas, no es relevante quién es el padre/madre de familia al tratarse de una transferencia directa que se percibe a nivel de unidad familiar. Es decir, los beneficiarios serán todos los miembros convivientes de la familia incluidos en la solicitud independientemente de quien sea el titular.

En el gráfico de barras inferior se encuentran los valores obtenidos para los conceptos de renta del CEQ, así como la variación en el índice de Gini de distribución de la renta obtenido para cada uno, expresado con un punto. Se ve una tendencia decreciente desde el cálculo de la renta de mercado hasta la final, con un repunte en la renta bruta.

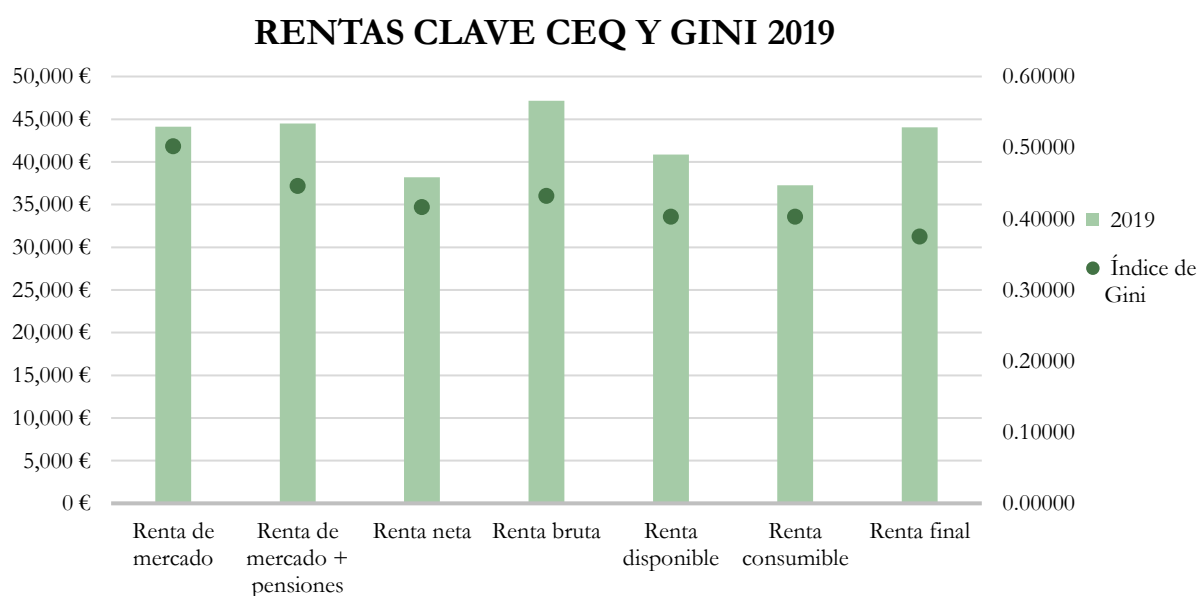


Gráfico 2: Rentas clave del CEQ e Índice de Gini para el año 2019.

En 2019, los ingresos de mercado de los hogares (ym_hh) alcanzaron los 44131,46€ de media nacional provenientes de las siguientes fuentes:

- Ingresos del hogar provenientes del trabajo
- Ingresos provenientes del capital
- De transferencias privadas (esquemas privados de pensiones)
- Otros ingresos (renta percibida por menores)
- Autoconsumos
- Renta imputada

Cabe destacar aquí, un índice de Gini de 0,50 y uno de Theil de 0,41 en la renta de los hogares, que se reducen hasta 0,45 y 0,32, respectivamente en los ingresos de mercado sumando las pensiones. Para dichos ingresos, la media nacional alcanza los 44515,90€. El hecho de que un aumento tan pequeño de la media en términos absolutos genere un cambio tan relevante en el citado índice, nos sugiere el poder de reducción de la desigualdad del sistema de pensiones en España. Para este cálculo se ha tenido en cuenta la edad de jubilación legal en el momento de realización de la encuesta: 65 años y 8 meses, pero dicha edad irá aumentando hasta llegar a 67 años a partir de 2027.

Como se ve reflejado en el gráfico, así como en la tabla a continuación, el índice de Gini tiene su valor más alto en la renta de mercado. Y esto se debe a que, como es evidente, dicha renta no incluye ninguna de las políticas estatales con impacto directo sobre la renta, sino que proviene exclusivamente del funcionamiento del mercado.

2019		
Renta de mercado	Índice de Gini	0.502
	Theil Index	0.405
Renta de mercado + pensiones	Índice de Gini	0.446
	Theil Index	0.317
Renta neta	Índice de Gini	0.417
	Theil Index	0.267
Renta bruta	Índice de Gini	0.432
	Theil Index	0.295
Renta disponible	Índice de Gini	0.403
	Theil Index	0.249
Renta consumible	Índice de Gini	0.403
	Theil Index	0.249
Renta final	Índice de Gini	0.375
	Theil Index	0.217

Tabla 6: Índice de Theil y de Gini para las rentas clave del CEQ para el año 2019.

En cuanto a la renta bruta, aquella que tiene en cuenta todas las transferencias directas estatales, se ve un aumento del 23,48% respecto al valor de la renta neta, desde 38196,29€ hasta 47166,23€, con una bajada del índice de Gini de 0,42 hasta 0,43. Esto implica que el sistema de transferencias y ayudas estatales español sí que tiene un impacto positivo en la redistribución de la renta. Hay que recordar, sin embargo, que se trata de un escenario donde se ha eliminado todo sistema de renta mínima (tanto nacional como a nivel de Comunidad Autónoma) por lo que la subida de la renta bruta experimentará mayores cambios cuando se añadan dichas prestaciones. Aun así, en el gráfico, se hace patente la diferencia.

Hay una bajada al llegar a la renta disponible puesto que tiene en cuenta los impuestos directos y su impacto en los hogares. La media por hogar de este concepto es de 40848,77€. Sin embargo, lo relevante en este caso es que vuelve a confirmarse la hipótesis de que el sistema español tiende a la redistribución de la renta, tanto en el caso de las transferencias como a nivel de impuestos puesto que tanto el índice de Gini como el de Theil caen. El primero hasta los 0,40 y el segundo hasta 0,25.

Por otro lado, respecto de la renta consumible y la renta final, no se puede calcular a nivel individual debido a que la encuesta de presupuestos familiares no incluye datos a este nivel, por lo que solo contamos con los datos de los hogares y per capita. La renta consumible toma en cuenta las transferencias y los impuestos indirectos y alcanza los 37249,56€ de media de los hogares con un índice de Gini de 0,40, que se reduce hasta 0,38 al llegar a la renta final. Esta renta final incluye el valor monetizado de los servicios públicos de sanidad y educación y alcanza una media de 44032,65€ por hogar a nivel nacional.

Todos los resultados analizados sugieren una redistribución eficaz por parte del sistema fiscal y de Seguridad Social español, pero si se analiza la renta final media de los hogares a nivel de Comunidad Autónoma, se ve que varía mucho entre las regiones. Para poder analizar estos datos, cabe tener en cuenta el número de hogares encuestados pertenecientes a cada Comunidad Autónoma, que son los siguientes:

HOGARES ECV 2019		
Comunidad Autónoma	Hogares encuestados	Proporción del total de España (%)
Andalucía	4879	12.53%
Aragón	1373	3.53%
Asturias	1336	3.43%
Baleares	1208	3.10%
Canarias	1249	3.21%
Cantabria	1142	2.93%
Castilla- La Mancha	1905	4.89%
Castilla y León	2116	5.43%
Cataluña	7802	20.04%
Extremadura	1612	4.14%
Galicia	2215	5.69%
Madrid	3506	9.01%
Murcia	1791	4.60%
Navarra	1040	2.67%
País Vasco	2083	5.35%
La Rioja	997	2.56%
Comunidad Valenciana	2679	6.88%
Total España	38933	

Tabla 7: Hogares encuestados para la ECV 2019 por Comunidad Autónoma.

Como se puede observar, la población española no está distribuida de manera equitativa entre las diecisiete Comunidades Autónomas (y en consecuencia los encuestados tampoco), dato relevante para analizar los números de perceptores, puesto que un mayor número no implicará necesariamente una mayor proporción de población vulnerable en una región. Esta distribución, tan desigual, que lleva a grandes diferencias en el tipo de actividades económicas, genera diferencias relevantes en los niveles de renta por Comunidad. La siguiente tabla permite analizar las variaciones en la renta final por Comunidad. Me centraré en los valores que más llaman la atención a la luz de los siguientes datos:

RENTA FINAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
		Media (€)	Por hogar	
			Índice de Gini	Índice de Theil
2019	Andalucía	48983.11	0.344	0.211
	Aragón	44320.09	0.376	0.238
	Asturias	41113.71	0.354	0.220
	Baleares	53690.94	0.307	0.163
	Canarias	43338.02	0.379	0.286
	Cantabria	44145.07	0.372	0.269
	Castilla- La Mancha	45080.70	0.361	0.226
	Castilla y León	45723.62	0.371	0.236
	Cataluña	28875.28	0.441	0.219
	Extremadura	46495.92	0.335	0.182
	Galicia	52232.24	0.357	0.221
	Madrid	49752.60	0.329	0.180
	Murcia	53735.05	0.315	0.178
	Navarra	46184.39	0.300	0.152
	País Vasco	41900.45	0.331	0.196
	La Rioja	44491.33	0.311	0.171
	Comunidad Valenciana	46183.96	0.345	0.244

Tabla 8: Renta final para 2019 por Comunidades Autónomas.

En primer lugar, las Comunidades Autónomas con una media mayor de renta final a nivel de hogar son Murcia, Galicia, Andalucía y Extremadura. Sin embargo, la diferencia entre estas y el resto de las Comunidades es mucho menor si se pone el foco en la renta per capita lo que podría sugerir que los hogares están compuestos por un elevado número de miembros.

Asimismo, la Comunidad Autónoma con una mejor distribución de la renta según el índice de Gini es Navarra, con un valor de 0,30, que supone una diferencia de 0,14 con respecto a la Comunidad Autónoma con el mayor valor: Cataluña.

Cabe hacer un breve comentario sobre la situación de Cataluña, donde hay una renta final media por hogar de 28875,28€ y la renta per capita alcanza una cantidad mucho mayor al resto de regiones llegando hasta los 9322,10€. Esta Comunidad Autónoma cuenta también con el Índice de Gini más elevado, por lo que el valor de la renta media podría ser una consecuencia de una gran desigualdad, dada la gran diferencia entre el resultado por hogar y per capita. Esto no concuerda con el índice de Theil, que se sitúa en 0,22 y es, por tanto, menor al de otras Comunidades Autónomas como Canarias o Valencia.

ii) La situación en 2019: Inclusión de las RMI específicas de cada Comunidad Autónoma.

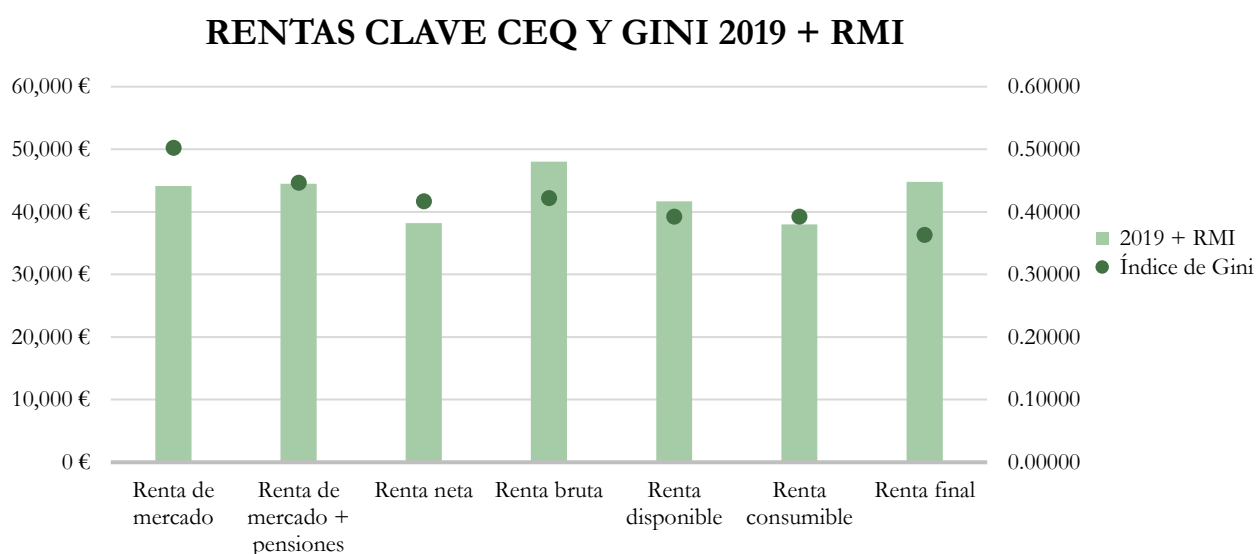


Gráfico 3: Rentas clave del CEQ e Índice de Gini para el año 2019 con la inclusión de las rentas mínimas.

La RMI es una transferencia directa estatal y, por lo tanto, se computará dentro de los ingresos brutos. Hasta este momento, los datos no varían con respecto a 2019, la renta de mercado, la renta de mercado con pensiones y la renta neta son iguales a las de 2019 sin inclusión de la ayuda. En cambio, la renta bruta, consumible, disponible y total si sentirán el impacto de la inclusión de la ayuda, alcanzando la primera los 48004,49€ de media nacional por hogar.

Por otro lado, las rentas disponible y consumible aumentan hasta los 41687,03€ y 38012,68€ respectivamente, con una correspondiente disminución en el Índice de Gini. Dicho índice disminuye hasta 0,36 en la renta final, lo cual supone una caída del 3,3% respecto del Índice sin la inclusión del sistema de RMI. Este valor es el menor de todos los escenarios de concesión de ayudas contemplados para 2019, lo que podría sugerir que las RMI existentes en las Comunidades Autónomas hasta el 2020 generan una mayor igualdad que el IMV nacional y que las combinaciones entre ambos que se están dando en la actualidad.

En cuanto al análisis de la renta final, a nivel nacional, la media de los hogares españoles, tras la inclusión de dicha ayuda, es de 44798,76€. El número de personas encuestadas que reciben la RMI es de: 2464, lo que representa un 6,3% del total de la muestra, aunque varía mucho entre las diferentes Comunidades Autónomas.

En la tabla inferior, se recoge la renta media final por Comunidades de los hogares perceptores. El mayor valor se encuentra en Navarra (8823,78€) seguida de País Vasco y Cataluña y su menor valor en Asturias

(5832,73€). Esto no se cumple para la renta media per capita de los perceptores, donde encontramos a País Vasco a la cabeza (4463,76€) seguido de Cataluña y Navarra y a Galicia a la cola (2778.21€).

En esta tabla se pone de manifiesto también la escasa efectividad en reducir la pobreza de algunas políticas autonómicas, como la de Murcia, que, a pesar de tener el mayor valor de renta media final por hogar en 2019 sin la prestación, con la inclusión de esta no mantiene su posición. Asimismo, es evidente como, al analizar los valores de renta final de los perceptores en Cataluña, la diferencia entre los valores arrojados para los hogares y per capita, sí que son acordes al resto de Comunidades (al contrario que en el anterior análisis sin prestación).

ANÁLISIS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS PERCEPTORES DE LA RMI 2019									
Comunidad Autónoma	Nº hogares encuestados	Nº hogares perceptores	Hogares perceptores sobre el total de encuestados (%)	Hogares perceptores sobre el total de perceptores de España (%)	Renta media de los hogares perceptores (€)	Renta media de los hogares perceptores per capita (€)	Renta Final (€)	Renta Final per capita (€)	
Andalucía	4879	108	2%	4%	5896.28	3078.69	48983.11	14776.59	
Aragón	1373	71	5%	3%	7501.93	3458.60	44320.09	13735.21	
Asturias	1336	89	7%	4%	5832.73	3262.38	41113.71	13777.19	
Baleares	1208	43	4%	2%	6334.47	3711.17	53690.94	14776.59	
Canarias	1249	66	5%	3%	6201.07	3308.86	43338.02	13814.94	
Cantabria	1142	47	4%	2%	6261.83	3585.60	44145.07	14492.45	
Castilla- La Mancha	1905	100	5%	4%	5833.35	3116.12	45080.70	14177.29	
Castilla y León	2116	126	6%	5%	5944.50	3185.30	45723.62	14771.66	
Cataluña	7802	994	13%	40%	8711.53	4463.76	28875.28	9322.09	
Extremadura	1612	112	7%	5%	5768.32	3173.25	46495.92	15018.52	
Galicia	2215	115	5%	5%	6077.43	2778.22	52232.24	16444.95	
Madrid	3506	91	3%	4%	6429.35	2797.40	49752.60	15378.96	
Murcia	1791	27	2%	1%	6166.32	3172.49	53735.05	15379.05	
Navarra	1040	89	9%	4%	9434.34	4435.89	46184.39	14034.49	
País Vasco	2083	98	5%	4%	8823.78	6745.20	41900.45	14006.74	
La Rioja	997	126	13%	5%	5619.13	3220.32	44491.33	15143.26	
Comunidad Valenciana	2679	172	6%	7%	6175.26	2404.19	46183.96	14771.51	
Total España	38933	2474	6.35%						

Tabla 9: Análisis de los perceptores de las rentas mínimas para el año 2019.

En la tabla se ha incluido el porcentaje de hogares encuestados que reciben la RMI por cada Comunidad Autónoma, lo que da una idea de la cantidad de población vulnerable en cada territorio; así como el porcentaje que dichos hogares representan respecto del total de hogares perceptores en España, lo que explica el reparto de dicha población vulnerable en todo el país.

La Comunidad Autónoma de Cataluña tiene el mayor valor para ambos, lo que ha de ser interpretado teniendo en cuenta el tamaño de la población que concentra. Dejando a un lado dicho caso, las Comunidades donde un mayor número de los hogares encuestados cumplen las condiciones para ser perceptores de la RMI son: La Rioja, Navarra y Asturias. No obstante, centrando la atención en el porcentaje de perceptores de cada Comunidad respecto del total nacional, se ve claramente que la RMI es percibida sobre todo en las Comunidades de: Valencia, Galicia, Extremadura, Castilla y León y La Rioja. Es importante recordar que estos porcentajes no son absolutamente representativos de la distribución de la riqueza puesto que se están teniendo en cuenta las RMI con los requisitos específicos de cada Comunidad que, como hemos especificado, varían mucho en cuanto a su rigidez.

En el Excel anexo se encuentra la pestaña: *Análisis_CA_RMI_2019_2020* donde se incluye, en formato tabla comparativa, el número de perceptores de cada una de las ayudas de tipo renta mínima en las Comunidades Autónomas, así como la cuantía, el tipo de hogar, el porcentaje que representa cada tipo de hogar respecto del total de hogares perceptores, la renta per capita de los beneficiarios y la diferencia entre dicho valor y el valor medio de las respuestas dadas en esa Comunidad Autónoma a la pregunta sobre la cuantía necesaria para llegar a fin de mes de la ECV.

En cuanto al tipo de hogares que lo perciben, se puede observar, en la mayoría de las regiones que no existen familias receptoras de más de 5 miembros, lo cual va en consonancia con la tendencia mundial a la disminución de la natalidad que venimos observando en los últimos años. Asimismo, se ve cómo el porcentaje de hogares perceptores de tipo unipersonal representa más de un 30% del total de los hogares perceptores en todas las Comunidades Autónomas excepto en Cantabria. Este número alcanza su máximo valor en Valencia, donde el 87% de los perceptores de la renta mínima (ya sea RGIM o RGIS) son hogares unipersonales.

Hogares unipersonales RMI 2019

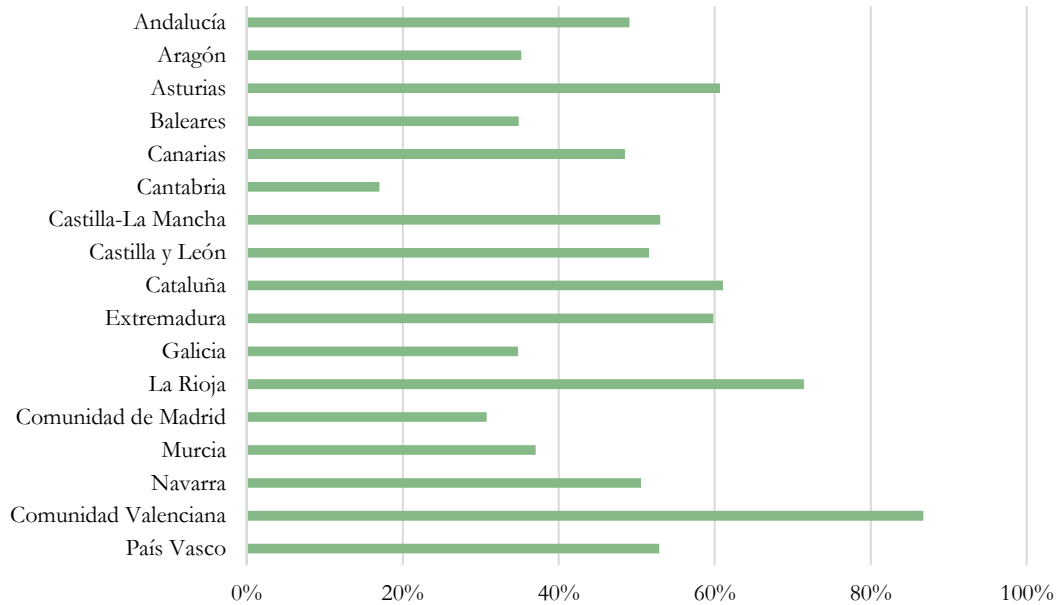


Gráfico 4: Hogares unipersonales perceptores de la renta mínima en el año 2019.

Por último, respecto de las familias que cuentan con una renta garantizada menor que aquello que se respondió para la pregunta del mínimo necesario para llegar a fin de mes, tan solo se encuentran en esta situación hogares con un elevado número de miembros en 7 Comunidades Autónomas, como vemos en la tabla inferior. Esto puede sugerir que dichas casuísticas, al ser tan residuales, no se están teniendo en cuenta adecuadamente en las cuantías garantizadas para las familias de mayor tamaño.

HOGARES SIN LLEGAR AL MÍNIMO 2019	
Comunidad Autónoma	Tipo de hogar sin llegar al mínimo considerado
Galicia	Tres miembros o más
Andalucía, Castilla- La Mancha, Murcia y Valencia	Cuatro miembros o más
Aragón, Madrid	Cinco miembros o más

Tabla 10: Hogares cuya renta garantizada no llega al mínimo de lo respondido a la pregunta de la ECV acerca de los ingresos necesarios para llegar a fin de mes en el año 2019.

MÍNIMO PARA LLEGAR A FIN DE MES SEGÚN LA ECV	
Comunidad Autónoma	Media del mínimo considerado (€)
Andalucía	1911.29
Aragón	2122.96
Asturias	2008.89
Baleares	2196.83
Canarias	1769.22
Cantabria	2079.37
Castilla y León	1928.84
Castilla-La Mancha	1856.17
Cataluña	2097.00
Comunidad Valenciana	2101.14
Extremadura	1742.52
Galicia	2305.33
Comunidad de Madrid	2453.16
Murcia	2035.09
Navarra	2215.27
País Vasco	2068.41
La Rioja	1910.36

Tabla 11: Media de los respondido a la pregunta de la ECV sobre el mínimo necesario para llegar a fin de mes por Comunidades Autónomas.

iii) La situación en 2019: La inclusión del IMV nacional sin complementos de ninguna Comunidad Autónoma.

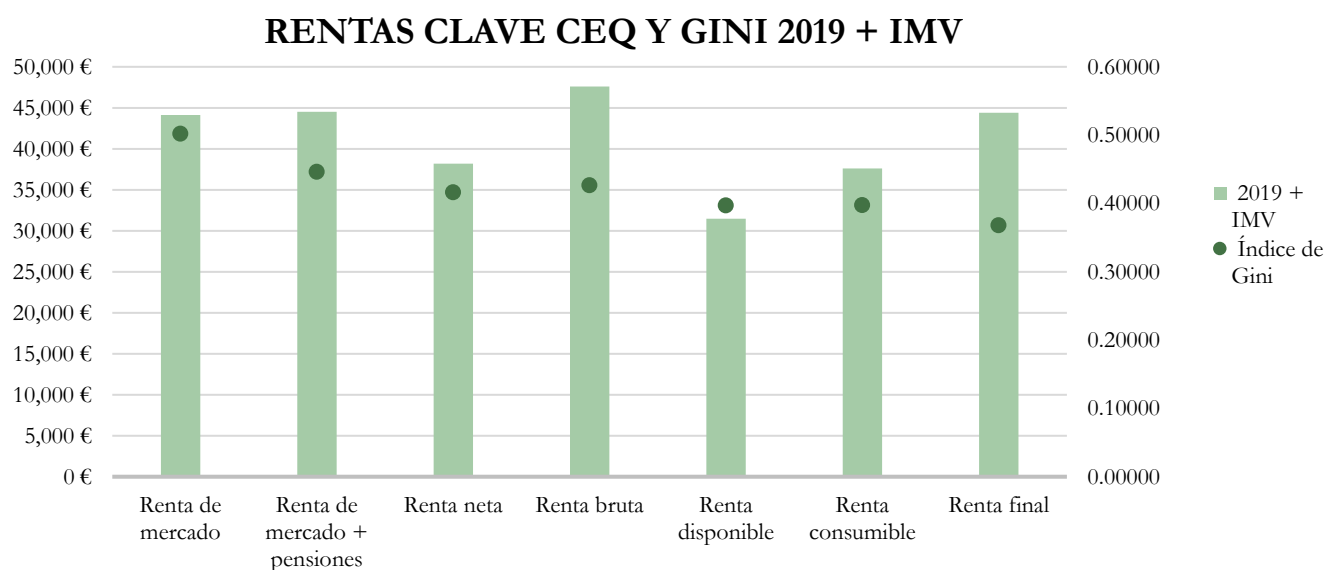


Gráfico 5: Rentas clave del CEQ e Índice de Gini para el año 2019 con la inclusión del IMV.

Respecto de los datos a nivel nacional, como en el caso anterior se aprecia un aumento de la renta media por hogar en los conceptos clave del CEQ de renta bruta, disponible, consumible y final. Sin embargo, es un aumento menor al que se produce con las RMI, alcanzando los 44384,69€ en la renta final y reduciendo el índice de Gini un 1,8% hasta el valor de 0,37; por lo que a nivel redistributivo parece una política menos efectiva.

ANÁLISIS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS PERCEPTORES DEL IMV 2019								
Comunidad Autónoma	Nº hogares encuestados	Nº hogares perceptores	Hogares perceptores sobre el total de encuestados (%)	Hogares perceptores sobre el total de perceptores de España (%)	Renta media de los hogares perceptores (€)	Renta media de los hogares perceptores per capita (€)	Renta Final (€)	Renta Final per capita (€)
Andalucía	4879	112	2%	9%	6582.31	3677.50	48983.11	14776.59
Aragón	1373	42	3%	3%	6962.06	3431.71	44320.09	13735.21
Asturias	1336	52	4%	4%	6349.53	4227.34	41113.71	13777.19
Baleares	1208	29	2%	2%	6481.37	3964.29	53690.94	14776.59
Canarias	1249	48	4%	4%	7197.09	3907.98	43338.02	13814.94
Cantabria	1142	34	3%	3%	7196.14	3662.77	44145.07	14492.45
Castilla- La Mancha	1905	42	2%	3%	6542.75	4227.34	45080.70	14177.29
Castilla y León	2116	62	3%	5%	6527.69	3487.40	45723.62	14771.66
Cataluña	7802	460	6%	36%	6757.80	3677.50	28875.28	9322.093
Extremadura	1612	43	3%	3%	6135.59	4227.34	46495.92	15018.52
Galicia	2215	35	2%	3%	6392.43	3431.71	52232.24	16444.95
Madrid	3506	71	2%	6%	6800.04	3658.77	49752.60	15378.96
Murcia	1791	29	2%	2%	6821.29	4135.04	53735.05	15379.05
Navarra	1040	38	4%	3%	6738.87	3662.77	46184.39	14034.49
País Vasco	2083	55	3%	4%	7028.23	4227.34	41900.45	14006.74
La Rioja	997	36	4%	3%	6230.25	3680.46	44491.33	15143.26
Comunidad Valenciana	2679	79	3%	6%	6662.42	3907.98	46183.96	14771.51
Total España	38933	1267	3.25%					

Tabla 12: Análisis de los perceptores del IMV para el año 2019.

En cuanto al número de perceptores por Comunidad Autónoma, representan un 3% de la muestra (la mitad que con la RMI) y solamente en Andalucía hay un mayor número de perceptores del IMV que de la RMI

Cabe destacar que, en la mayoría de los territorios, el IMV garantiza una renta media mayor a los hogares perceptores que la RMI, excepto en Aragón, Cataluña, País Vasco y Navarra. Esto podría deberse también a la introducción del complemento monoparental, ya que hay hogares perceptores todas las Comunidades Autónomas excepto Galicia, Aragón y La Rioja, lo que sugiere que esta casuística está muy presente a nivel nacional y tenerla en cuenta es relevante para la lucha contra la desigualdad.

Hogares monoparentales IMV 2019

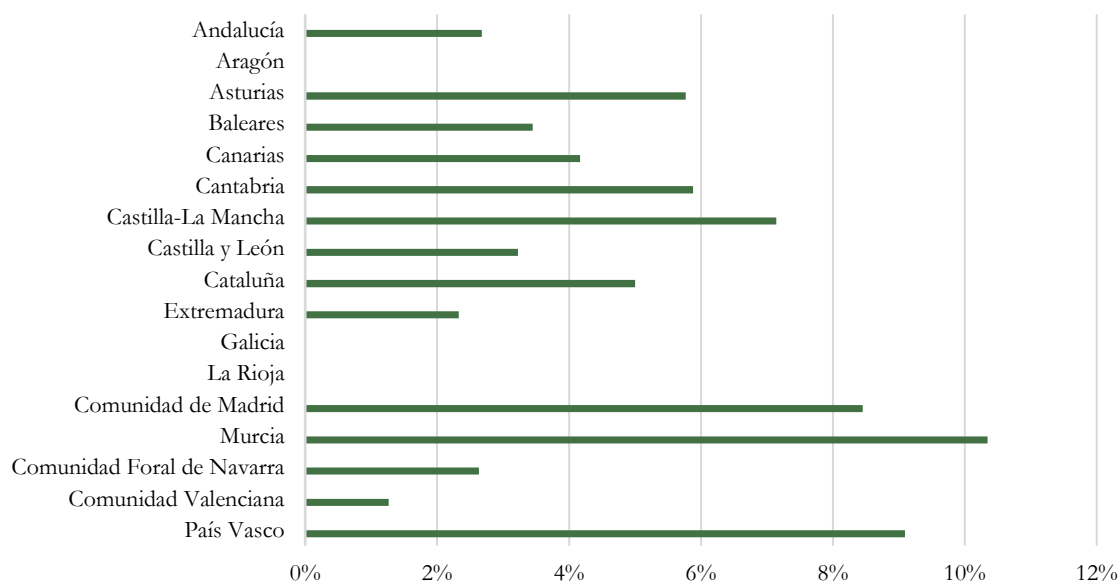


Gráfico 6: Hogares monoparentales perceptores del IMV para el año 2019.

Los mayores porcentajes de potenciales perceptores del IMV, dejando a un lado a Cataluña, se encuentran en Andalucía, Madrid y Valencia y, al igual que sucede con la RMI, la mayoría de los hogares perceptores son unipersonales, como se ve en el gráfico inferior.

En el Excel Anexo se ha introducido en la pestaña *Análisis_CA_IMV_2019_2020* una tabla comparativa con los potenciales perceptores del IMV de aquellos encuestados por la ECV. Es importante recordar que este escenario es completamente hipotético, ya que dicha transferencia se introdujo en 2020 en España. De dichos datos, es interesante destacar que, con el IMV, no existe ningún hogar con una renta mínima garantizada menor a la cuantía respondida en la pregunta sobre lo necesario para llegar a fin de mes, lo que podría sugerir que, al ser nacional y una cuantía homogénea en todo el país, el IMV ha buscado ser un mínimo común.

Hogares unipersonales IMV 2019

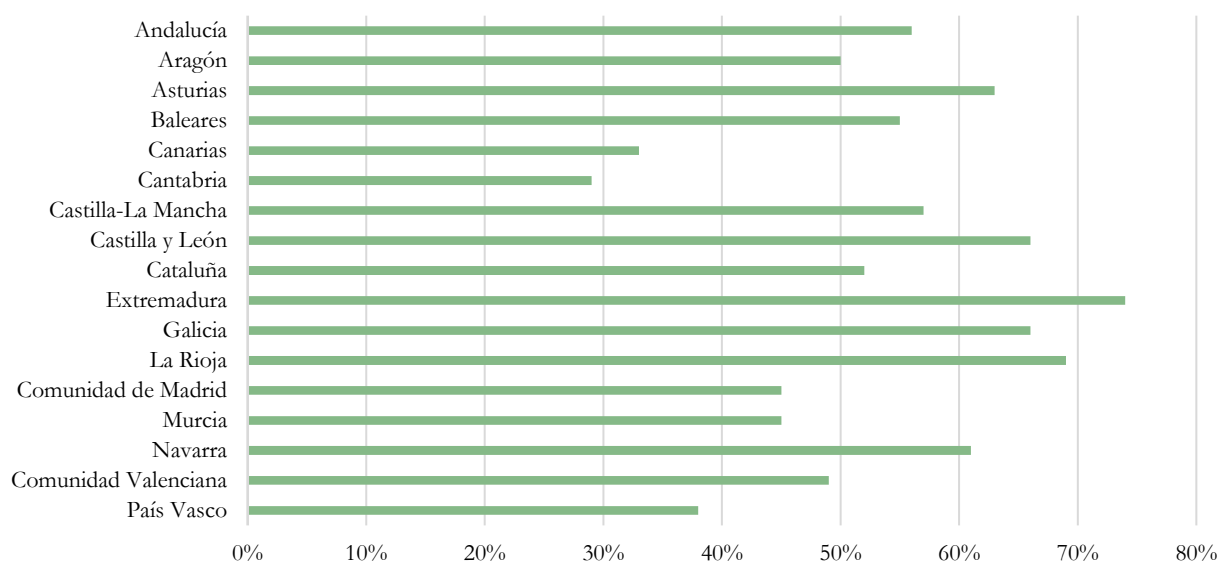


Gráfico 7: Hogares unipersonales perceptores del IMV en el año 2019.

iv) La situación en 2019: La inclusión del IMV y los complementos previstos en algunas Comunidades Autónomas.

RENTAS CLAVE CEQ Y GINI 2019 + COMBINACIONES

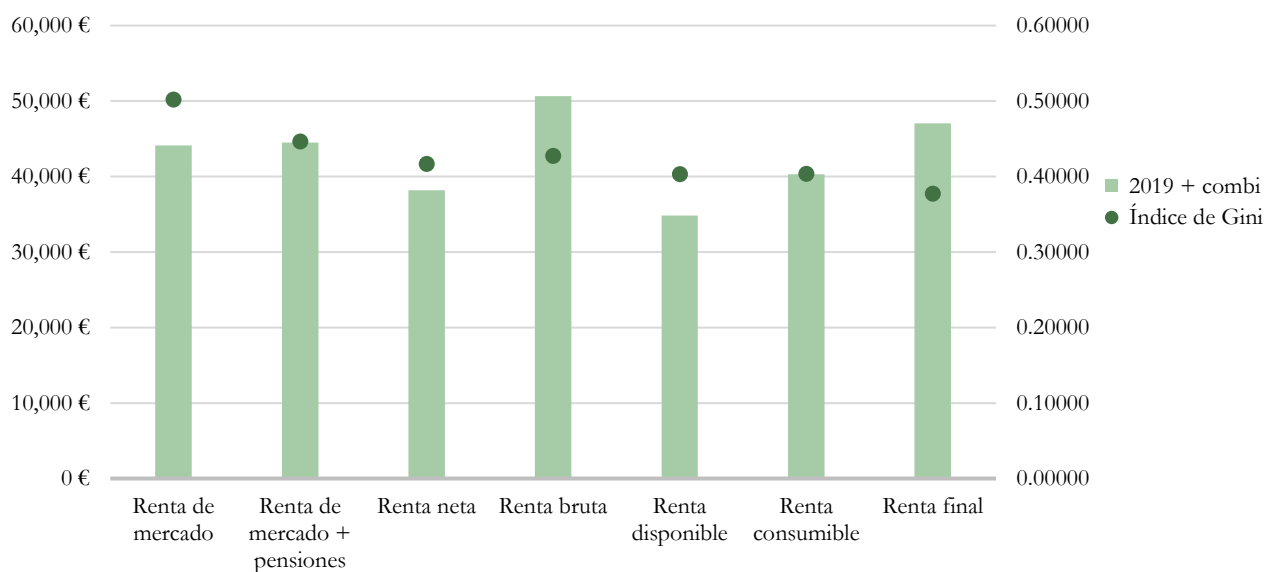


Gráfico 8: Rentas clave del CEQ e Índice de Gini para el año 2019 de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas.

En el gráfico superior se observa una estimación del impacto de la introducción del IMV con los complementos que han previsto algunas Comunidades Autónomas para el mismo. No se debe olvidar que, aunque el objetivo del Gobierno era que las Comunidades destinasen las cuantías que antes servían para las rentas mínimas a complementar la transferencia estatal, no todas han llevado a cabo esta iniciativa.

Es por ello que, a pesar de que de todas las posibilidades de introducción de rentas mínimas que se han comentado, las mayores cuantías de renta bruta, disponible, consumible y final se encuentran en este último caso, no por ello hay una mejora en la distribución de la riqueza. La renta bruta pasa de los 47166,23€ de 2019 sin rentas, mínimas hasta alcanzar los 50645,56€ con las combinaciones. Asimismo, las rentas disponible y consumible son de 40294,39€ y 34820,05€ respectivamente y la renta final tiene el mayor valor de toda la comparativa tanto por hogar, donde tiene un valor de 47052,23€, como per capita. Esto supone un 7% más de renta final media por hogar que con la introducción del IMV sin complementos. Sin embargo, los índices de Gini y de Theil son mayores en todos los conceptos del CEQ afectados por la introducción, lo que se debe a la disparidad de políticas de las Comunidades Autónomas comentada. El índice de Gini de la renta final es de: 0,38.

En la tabla inferior se ve que los porcentajes de perceptores no varían en demasía con respecto a los de la situación con las rentas mínimas de 2019 y, a nivel nacional, la proporción de receptores es prácticamente la misma, aunque las cuantías sean más elevadas. Cabe recordar que muchos de los complementos establecidos en los territorios tienen en cuenta situaciones que no se muestran en la encuesta. Respecto de aquellas Comunidades Autónomas, cuyos complementos de edad se han podido contabilizar son Asturias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Navarra, Valencia y País Vasco. Esto se muestra claramente en el número de receptores en estas Comunidades, que aumenta considerablemente si se comparan con los potenciales receptores del IMV, por lo que queda claro su impacto en la reducción de la pobreza puesto que cubren un mayor número de situaciones de vulnerabilidad. Asimismo, dado que, la mayor parte de los complementos benefician a los menores de 23 años, no cubiertos por el IMV, esto sugiere que este grupo de edad ha sido especialmente afectado por la caída en los ingresos del trabajo: los ciudadanos en edad de trabajar entre los 16 y 23 años.

ANÁLISIS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS PERCEPTORES DE LA COMBINACIÓN 2019									
Comunidad Autónoma	Nº hogares encuestados	Nº hogares perceptores	Hogares perceptores sobre el total de encuestados (%)	Hogares perceptores sobre el total de perceptores de España (%)	Renta media de los hogares perceptores (€)	Renta media de los hogares perceptores per capita (€)	Renta Final (€)	Renta Final per capita (€)	
Andalucía	4879	112	2%	5%	6582.31	3677.50	48983.11	14776.59	
Aragón	1373	72	5%	3%	7776.28	3431.71	44320.09	13735.21	
Asturias	1336	102	8%	4%	5877.06	4244.56	41113.71	13777.19	
Baleares	1208	33	3%	1%	6467.71	3964.29	53690.94	14776.59	
Canarias	1249	73	6%	3%	6710.89	4076.82	43338.02	13814.94	
Cantabria	1142	34	3%	1%	7196.14	3662.77	44145.07	14492.45	
Castilla- La Mancha	1905	42	2%	3%	6542.75	4227.34	45080.70	14177.29	
Castilla y León	2116	130	6%	5%	5961.86	3525.49	45723.62	14771.66	
Cataluña	7802	994	13%	40%	8773.31	3778.91	28875.28	9322.093	
Extremadura	1612	115	7%	5%	5695.18	3952.30	46495.92	15018.52	
Galicia	2215	90	4%	4%	6059.40	3240.94	52232.24	16444.95	
Madrid	3506	75	2%	3%	6985.27	3658.77	49752.60	15378.96	
Murcia	1791	29	2%	1%	6821.29	4135.04	53735.05	15379.05	
Navarra	1040	99	10%	4%	8759.05	4014.20	46184.39	14034.49	
País Vasco	2083	228	11%	9%	8578.05	5029.96	41900.45	14006.74	
La Rioja	997	70	7%	3%	5822.63	3193.61	44491.33	15143.26	
Comunidad Valenciana	2679	147	5%	6%	6405.35	3939.42	46183.96	14771.51	
Total España	38933	2445	6.28%						

Tabla 13: Análisis de los perceptores de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas en el año 2019.

Como en los casos anteriores, en el Excel anexo, en la pestaña *Análisis_combi_2019_2020*, se han recogido los números de potenciales perceptores por Comunidad Autónoma. Es importante recordar aquí que se dan dos tipos de complementos: los de territorios como Asturias, que ha decidido mantener su renta mínima para los que no cumplen las características del IMV; y los de otros como Cataluña que, además de cubrir este tipo de circunstancias, dota a los receptores del IMV de un ingreso extra (para llegar a las cuantías de su renta mínima anterior). Esto significa que, en estas Comunidades, aunque en la tabla aparezcan 0 receptores del IMV, parte de los que se cuentan como receptores de los complementos, reciben parte de las cuantías que se muestran del Estado a modo de IMV.

Hogares unipersonales combinación IMV + complementos 2019

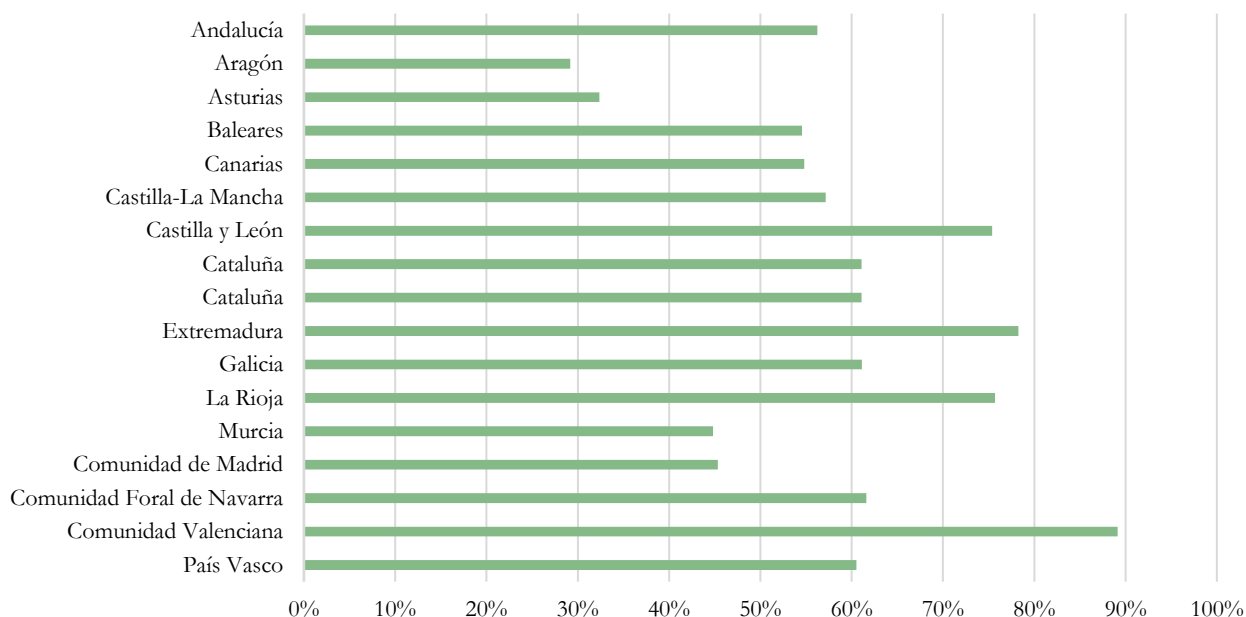


Gráfico 9: Hogares unipersonales perceptores de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas en el año 2019.

Destacan de nuevo, las situaciones de hogares unipersonales perceptores, mayor que en ningún otro caso. También cabe especial mención al hecho de que aparecen de nuevo situaciones en las que las cuantías garantizadas no cubren la que los habitantes consideran mínima según la encuesta, pero solo pasa en situaciones de hogares que sólo reciben el complemento. Esto sucede en Valencia para los hogares de 2 personas y titular mayor de 65 y en Galicia en los hogares de 3 y 5 personas con titular mayor de 65.

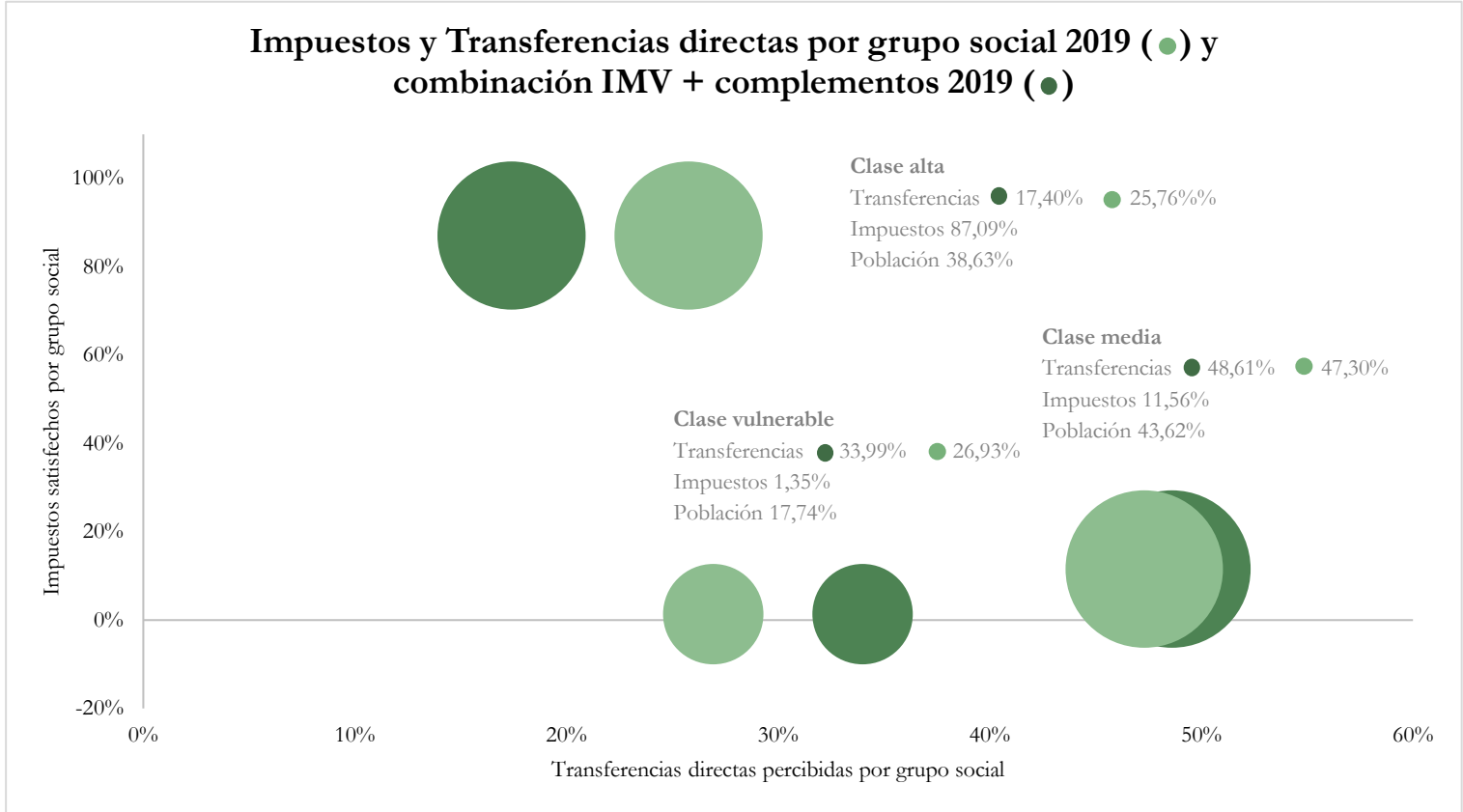


Gráfico 10: Proporción de impuestos y transferencias directas por grupo social para el año 2019 con y sin la inclusión de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas.

En este gráfico de burbujas se analiza el impacto de la inclusión del IMV con complementos en el porcentaje de impuestos satisfechos y la proporción de transferencias directas percibidas por tres niveles socioeconómicos: población vulnerable, clase media y clase alta. En el primer grupo se han incluido los grupos que el CEQ clasifica como *ultra-poor*, *extremely poor*, *moderately poor* y *vulnerable class*, que son aquellas personas que tienen una renta hasta 10 dólares al día (18% de la población española en 2019); en la clase social media se han considerado aquellos individuos que perciben entre 10 y 50 (44% de la población) y clase alta los que tienen una renta diaria de más de 50 (39% de la población). Se puede observar un claro impacto en el porcentaje de transferencias directas recibido por las clases vulnerables, que asciende de un 27% a un 34%, comparado con las más altas, que desciende de un 26% a un 17%. Hay un desplazamiento mucho menor en las clases medias, de 47% a un 49%. Esto es una evidencia de la efectividad de la medida en cuanto a la elección de beneficiarios y su capacidad redistributiva, puesto que impacta efectivamente a las clases más en riesgo de pobreza.

v) Impacto global de las posibilidades de las prestaciones en cada grupo socioeconómico:

En el siguiente gráfico podemos el impacto de la inclusión de las tres medidas en el porcentaje de la población perteneciente a cada uno de los cuatro grupos sociales más vulnerables comparados con los datos de 2019. No se aprecian variaciones en la proporción de población considerada ultra-vulnerable en ninguna de las tres medidas, puesto que las tres prestaciones lo reducen desde un inicial 0,0129% a un 0,0112%. Sin embargo, sí que hay diferencias en la población extremadamente vulnerable que se reduce en mayor medida con la combinación de IMV y complementos autonómicos (un 0,2516% menos), después con la RMI (reducción del 0,249%) y, por último, con el IMV (0,2479%). Un impacto distinto tiene en aquellos grupos socioeconómicos moderadamente vulnerables y en riesgo de vulnerabilidad donde las mayores reducciones se logran con la combinación (de 1.2494% hasta 0,3844% en el primer caso y de 1,224% a 0,8026 en el segundo), seguido del IMV y acabando con la RMI.

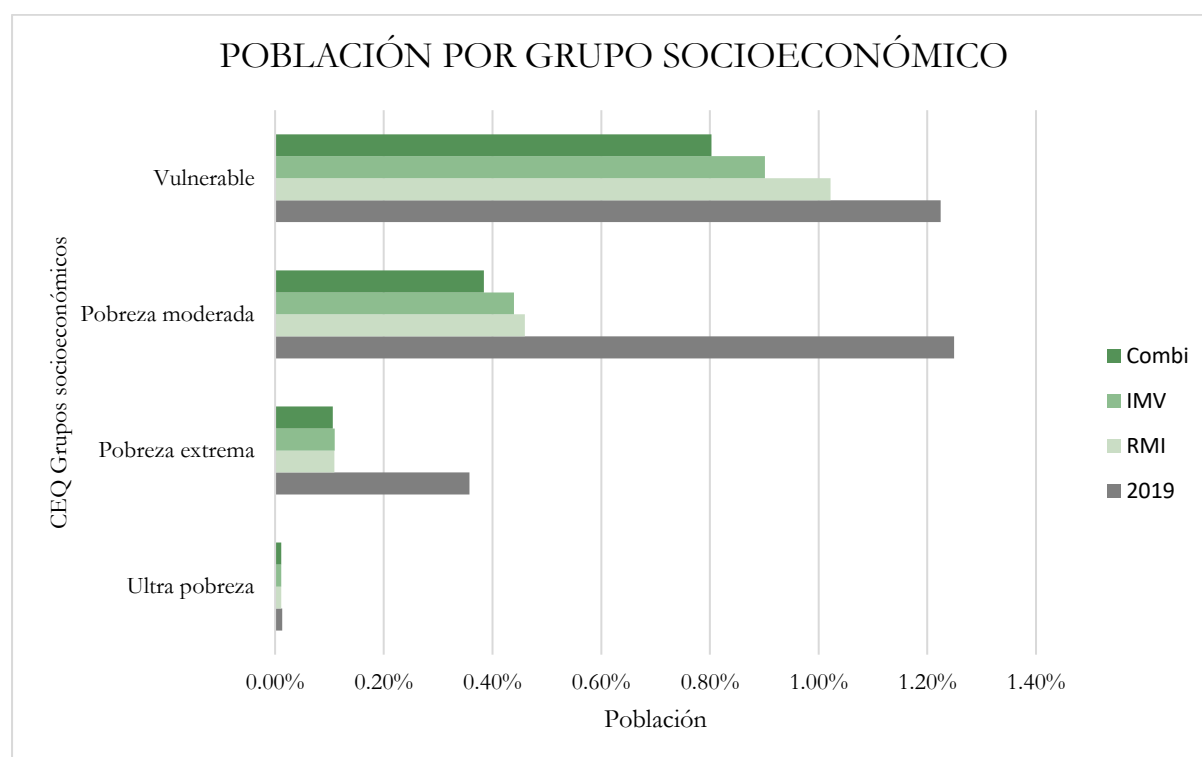


Gráfico 11: Porcentajes de población en los grupos socioeconómicos vulnerables en las cuatro situaciones posibles en el año 2019.

Estos datos sugieren una reducción de la pobreza, así como una mejora en la distribución de la renta, que se confirma en el siguiente gráfico de barras, donde se recoge el porcentaje de renta acumulada por el 50% de la población en cada uno de los casos. Se observa una tendencia creciente en la proporción de riqueza concentrada en la mitad de la población que alcanza su máximo con la política de complementos alcanzando un 31,14%. Parece claro, por tanto, que este tipo de combinaciones son el camino a seguir para alcanzar

una mejor redistribución de la renta. Sin embargo, si no todos los territorios implantan complementos, esto vaya a generar desigualdad entre regiones.

POBLACIÓN CON EL 50% DE LA RIQUEZA

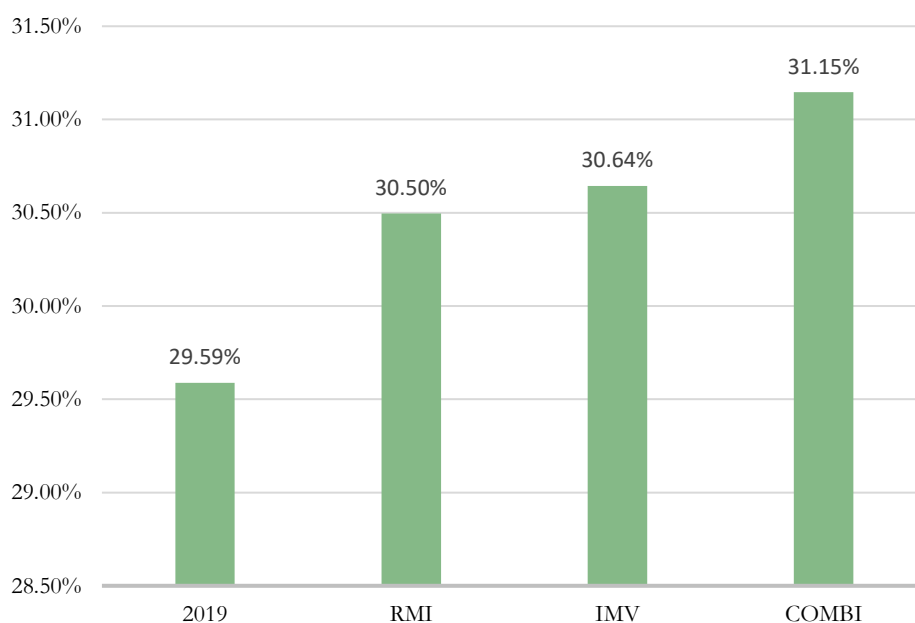


Gráfico 12: Población que concentra el 50 de la renta total de España en las cuatro situaciones posibles en el año 2019.

b. Escenario 2:

Al igual que para los datos de 2019, en la pestaña *CEQ_clave_nac* del Excel anexo, hay una tabla resumen para ambos escenarios con la media y los índices de Gini y de Theil para cada uno de los conceptos básicos del CEQ. A continuación, explicaré en detalle los resultados más relevantes del análisis y compararé el efecto que podría tener la inclusión de las prestaciones en la media de renta de los hogares y en la desigualdad en la distribución, con los datos aproximados de 2020.

Para poder estimar la caída de la renta provocada por el coronavirus, se han utilizado los datos publicados por el Banco de España sobre la caída en los ingresos del trabajo, puesto que son los más afectados debido a las restricciones de la movilidad y la paralización de la actividad económica. Prueba de ello, es que la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020) y según la base de datos ILOSTAT donde figuran datos actualizados al 13 de septiembre de 2020, explica cómo el cierre de los lugares de trabajo, unido a la

pérdida de horas de trabajo ha propiciado una pérdida de ingresos provenientes de las actividades laborales que ha supuesto el 5,5% del PIB mundial para los tres primeros meses de 2019.

Teniendo en cuenta las estimaciones de caída de los ingresos provenientes del trabajo para cada provincia realizadas por el Banco de España, se ha calculado la media de la caída por Comunidad Autónoma, con los resultados de la siguiente tabla:

CAÍDA INGRESOS DEL TRABAJO	
Comunidad Autónoma	Media de la caída de los ingresos del trabajo (%)
Andalucía	11.02%
Aragón	7.97%
Asturias	9.00%
Baleares	27.00%
Canarias	19.97%
Cantabria	9.20%
Castilla y León	7.93%
Castilla-La Mancha	6.52%
Cataluña	11.09%
Comunidad Valenciana	10.17%
Extremadura	5.30%
Galicia	8.79%
Comunidad de Madrid	10.50%
Murcia	8.20%
Navarra	8.30%
País Vasco	8.46%
La Rioja	8.80%

Tabla 14: Media de la caída de ingresos del trabajo en 2020 en cada Comunidad Autónoma.

En la siguiente tabla, se recoge el impacto de la caída en la proporción de personas perteneciente a cada grupo social. Llama la atención observar el aumento en el porcentaje de clase media, además de los aumentos esperables en las clases vulnerables.

Grupo socioeconómico CEQ	Población 2019	% Población 2019	Población 2020	% Población 2020
Ultra pobreza	1678725.58	3.61%	1682855.63	3.62%
Pobreza extrema	349437.16	0.75%	385179.09	0.83%
Pobreza moderada	1905771.08	4.10%	1930847.47	4.15%
Vulnerable	4320567.09	9.29%	4460033.42	9.58%
Clase media	20292928.81	43.62%	21892707.04	47.05%
Clase alta	17971103.26	38.63%	16183324.43	34.78%
Total	46518532.98	100.00%	46534947.08	100.00%

Tabla 15: Porcentaje de la población en cada grupo socioeconómico en 2019 y en 2020 tras la caída estimada de ingresos del trabajo.

Con los datos de 2019 recogidos en la ECV y aplicando el recorte explicado, vamos a considerar cuatro posibles escenarios:

- i) Hipótesis para 2020: Sin ninguna prestación de renta mínima.
- ii) Hipótesis para 2020: La inclusión de las RMI específicas de cada Comunidad Autónoma.
- iii) Hipótesis para 2020: La inclusión del IMV nacional sin complementos de ninguna Comunidad Autónoma.
- iv) Hipótesis para 2020: La inclusión del IMV y los complementos previstos en algunas Comunidades Autónomas.

i) Hipótesis para 2020: Sin ninguna prestación de renta mínima.

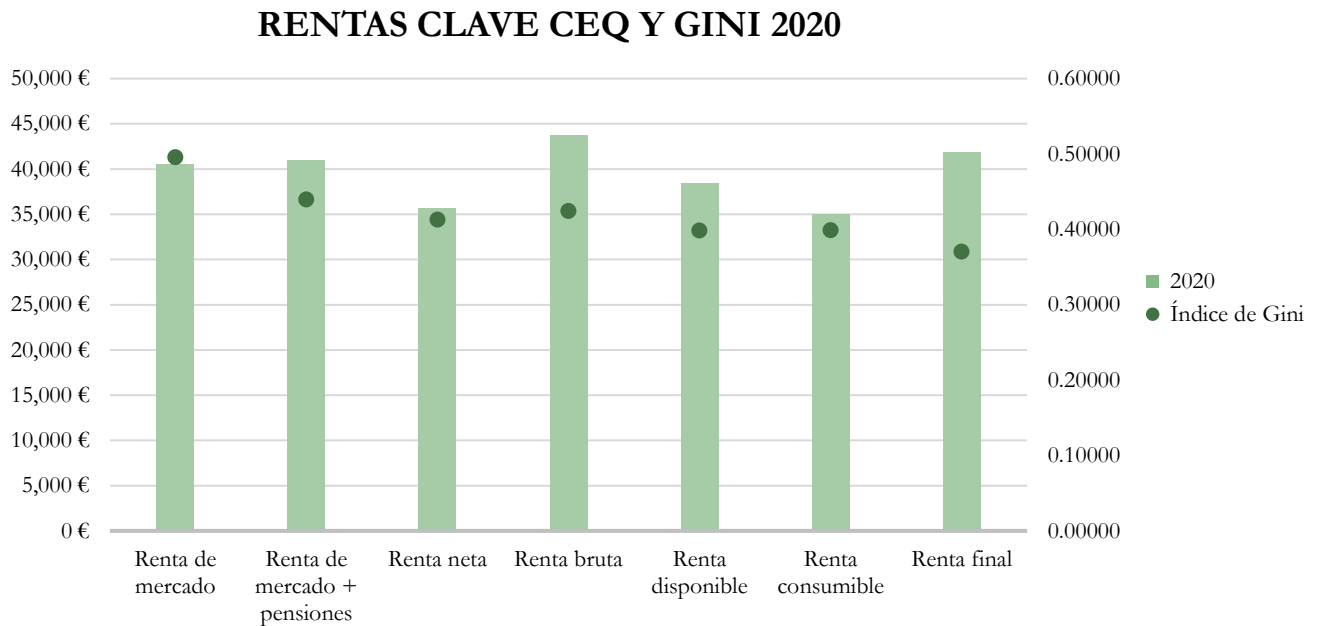


Gráfico 13: Rentas clave del CEQ e Índice de Gini para el año 2020.

En primer lugar, como se aprecia en el gráfico, la media nacional de los ingresos de mercado se reduce hasta los 13278,57€ puesto que los ingresos del trabajo caen desde una media nacional de 11742,62€ a 10579,13€ con los recortes por Comunidad Autónoma. Esta renta asciende a 41009,30€ si se considera la renta de mercado con las pensiones y se reduce hasta 35691,19€ en renta media neta por hogar. En cuanto al índice de Gini en estos conceptos, es relevante observar cómo se reduce en todos los casos con respecto a 2019, lo que sugiere que esta crisis del coronavirus ha generado una mayor igualdad en la distribución de la renta en España.

En cuanto a la renta bruta, que es la primera que será impactada cuando se introduzcan las posibilidades de renta mínima, alcanza los 43686,51€ de media por hogar y se reduce hasta los 38370,35€ tras la inclusión de los impuestos directos, con un índice de Gini de 0,40 y uno de Theil de 0,24.

Finalmente, respecto de la renta consumible y la renta final alcanzan los valores de 34940,55€ y de 41861,57€ respectivamente. En cuanto al índice de Gini para la renta final tiene un valor de 0,371 para la renta media de los hogares, que es menor que el de 2019 sin rentas mínimas y con combinación de IMV y complementos de las RMI de cada Comunidad Autónoma; pero mayor que 2019, con RMI e IMV. Lo mismo sucede con los datos de 2020.

2020		
Renta de mercado	Índice de Gini	0.496
	Theil Index	0.394
Renta de mercado + pensiones	Índice de Gini	0.440
	Theil Index	0.306
Renta neta	Índice de Gini	0.413
	Theil Index	0.262
Renta bruta	Índice de Gini	0.425
	Theil Index	0.284
Renta disponible	Índice de Gini	0.399
	Theil Index	0.243
Renta consumible	Índice de Gini	0.399
	Theil Index	0.244
Renta final	Índice de Gini	0.371
	Theil Index	0.212

Tabla 16: Índice de Theil y de Gini para las rentas clave del CEQ para el año 2020.

RENDA FINAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
		Por hogar		
		Media (€)	Índice de Gini	Índice de Theil
2020	Andalucía	46091.05	0.340	0.206
	Aragón	42709.34	0.373	0.233
	Asturias	39403.23	0.351	0.216
	Baleares	45600.39	0.296	0.152
	Canarias	39085.01	0.369	0.265
	Cantabria	42140.99	0.368	0.261
	Castilla- La Mancha	43500.63	0.369	0.232
	Castilla y León	43712.24	0.357	0.222
	Cataluña	27795.85	0.433	0.216
	Extremadura	45226.05	0.333	0.181
	Galicia	49661.09	0.353	0.216
	Madrid	47162.62	0.325	0.176
	Murcia	51497.43	0.313	0.175
	Navarra	44523.19	0.299	0.150
	País Vasco	40381.82	0.329	0.193
	La Rioja	42266.77	0.307	0.167
	Comunidad Valenciana	43627.44	0.340	0.238

Tabla 17: Renta final, Índice de Gini e Índice de Theil para 2020 por Comunidades Autónomas.

En cuanto a las Comunidades autónomas en concreto, las mayores caídas en los ingresos del trabajo se producen en Baleares: 27% y Canarias 19,97%, lo cual va en consonancia con las conclusiones del Banco

de España (Fernández Cerezo, A., Banco de España, 2020), que acusa estas diferencias a la dependencia de la economía de dichas Comunidades del sector turístico.

Asimismo, se observa que, en todas las Comunidades el índice de Gini ha disminuido también con respecto a 2019, incluidas aquellas de dentro de la península donde la caída en los ingresos era mayor: Cataluña, con un 11,09%; Andalucía, con un 11,03%, Comunidad de Madrid, con un 10,5%; y Valencia, con un 10,17%. Esto nos confirma que la caída en los ingresos ha generado una distribución más equitativa de la riqueza en España.

Igualmente, en cuanto a las Comunidades con la media más baja, llama la atención de nuevo la situación de Cataluña, donde la renta por hogar es de 27795,85€ y, sin embargo, en la renta per capita alcanza una cantidad mucho mayor al resto de regiones llegando hasta los 9347,90€. Esta Comunidad Autónoma, tiene también en este escenario el Índice de Gini que mayor desigualdad refleja: 0,43, no así en el índice de Theil que se queda en 0,22.

De este análisis, se puede concluir también que las Comunidades Autónomas con mayor desigualdad se encuentran concentradas en la zona norte del país, siendo, después de Cataluña: Aragón, Cantabria, ambas Castillas y Galicia las que cuentan con un índice de Gini mayor. La excepción a esta observación sería Canarias, que cuenta con el tercer mayor índice de Gini.

A continuación, se analizará más someramente el impacto en la renta de los hogares de la introducción de las políticas citadas en este escenario hipotético de 2020. En el gráfico inferior vemos cómo afecta cada una a los conceptos de renta relevantes del CEQ a partir de renta bruta. Cabe destacar, como en la situación anterior, que las mayores cuantías de renta media se alcanzan siempre con la introducción del IMV con los complementos.

CONCEPTOS CEQ 2020

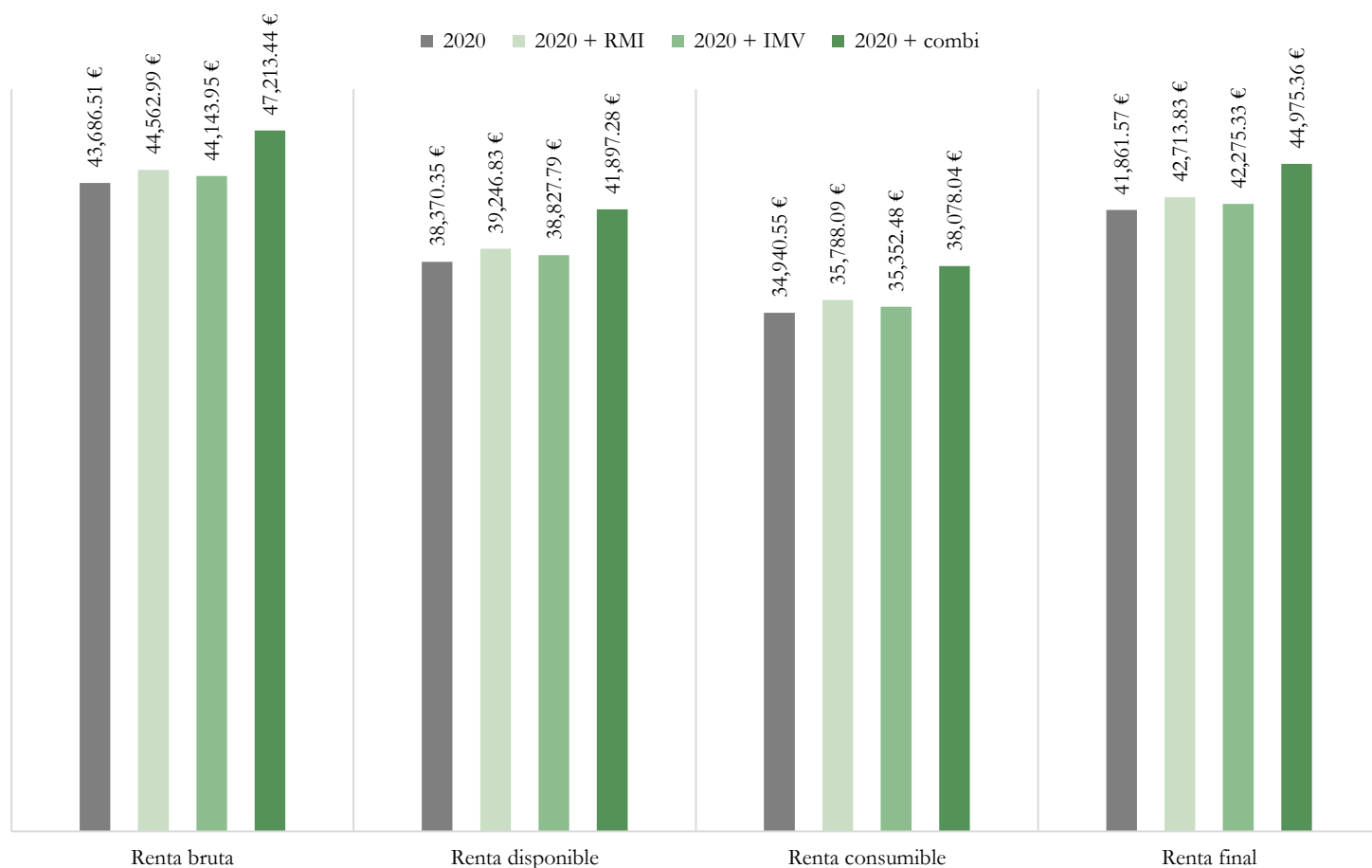


Gráfico 14: Rentas: bruta, disponible, consumible y final del CEQ en las cuatro situaciones posibles en el año 2020.

ii) Hipótesis para 2020: La inclusión de las RMI específicas de cada Comunidad Autónoma.

A nivel nacional, el impacto de la inclusión de esta medida se aprecia, en primer lugar en la renta bruta, seguida de la consumible, disponible y total. En este caso, la renta bruta media por hogar es de 44562,99€. Al igual que esta, las rentas disponible y consumible son mayores que en el escenario sin RMI y alcanzan los 41687,03€ y 38012,68€ respectivamente. En cuanto al índice de Gini, también se reduce y es de 0,36 en la renta final. Esto confirma la hipótesis previa de que los sistemas ad hoc de RMI para cada Comunidad Autónoma, parecen reducir la desigualdad a nivel nacional de manera más eficaz, pues dicho valor es más bajo que en ninguno de los otros escenarios de 2020 también. También, se confirma con el índice de Theil, que alcanza aquí su menor valor, de 0,20 toda la tabla de análisis.

En cuanto al análisis de la renta final media nacional por hogar, alcanza los 42713,83€ y aumenta también en todas las Comunidades Autónomas provocando una disminución en los índices de Gini y de Theil

En la tabla inferior, se incluye, en el mismo formato que para 2019, un análisis de los perceptores potenciales de las RMI de cada Comunidad Autónoma, tras la caída en los ingresos. En este caso la proporción de perceptores potenciales a nivel nacional alcanza casi el 7%.

ANÁLISIS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS PERCEPTORES DE LA RMI 2020									
Comunidad Autónoma	Nº hogares encuestados	Nº hogares perceptores	Hogares perceptores sobre el total de encuestados (%)	Hogares perceptores sobre el total de perceptores de España (%)	Renta media de los hogares perceptores (€)	Renta media de los hogares perceptores per capita (€)	Renta Final (€)	Renta Final per capita (€)	
Andalucía	4879	120	2%	5%	5937.08	2782.91	46091.05	14110.71	
Aragón	1373	71	5%	3%	7501.93	3458.60	42709.34	13540.15	
Asturias	1336	90	7%	4%	5826.98	3262.38	39403.23	13457.74	
Baleares	1208	56	5%	2%	6491.46	3301.21	45600.39	14369.35	
Canarias	1249	73	6%	3%	6252.63	3308.86	39085.01	12769.37	
Cantabria	1142	47	4%	2%	6292.04	3447.55	42140.99	14109.58	
Castilla- La Mancha	1905	96	5%	4%	5836.93	3116.12	43500.63	14024.88	
Castilla y León	2116	129	6%	5%	5806.26	2878.69	43712.24	14437.10	
Cataluña	7802	1015	13%	40%	8752.47	4463.76	27795.85	9347.90	
Extremadura	1612	113	7%	4%	5774.38	3173.25	45226.05	14927.36	
Galicia	2215	116	5%	5%	6068.86	2778.22	49661.09	15905.67	
Madrid	3506	95	3%	4%	6460.37	2797.40	47162.62	14862.61	
Murcia	1791	25	1%	1%	6143.30	3172.49	51497.43	15060.80	
Navarra	1040	91	9%	4%	9372.03	4435.89	44523.19	13803.60	
País Vasco	2083	182	9%	7%	8901.50	6287.46	40381.82	13827.16	
La Rioja	997	127	13%	5%	5615.54	3220.32	42266.77	14654.26	
Comunidad Valenciana	2679	96	4%	4%	6050.02	2524.73	43627.44	14247.33	
Total España	38933	2542	6.53%						

Tabla 18: Análisis de los perceptores de las rentas mínimas en el año 2020.

El número de personas encuestadas que reciben la RMI es de: 2541, lo que representa un 6,5% del total de la muestra, por lo que hay un aumento de personas en situación de vulnerabilidad como resultado de la crisis. Sin embargo, es curioso observar cómo esto no ha sucedido en todas las Comunidades Autónomas, manteniéndose en dos de ellas: Aragón, Cantabria.

Respecto al porcentaje por Comunidad Autónoma y la proporción que representan respecto del total de hogares perceptores en España. Destacan de nuevo, los valores para Cataluña, debido al tamaño de la muestra. Sin tener en cuenta dicho caso, las Comunidades con mayor porcentaje de potenciales perceptores de RMI son: La Rioja, País Vasco y Navarra. Pero, respecto a la distribución de perceptores de RMI por el territorio español, es País Vasco la Comunidad donde más potenciales perceptores hay, lo que puede deberse a las elevadas cuantías de su prestación en comparación con las RMI de otras regiones. A País Vasco, le siguen Andalucía, Castilla y León, Galicia y La Rioja.

Dicho lo cual, como se recoge en la tabla inferior, esto no siempre implica que haya una mejor redistribución de la renta en esas Comunidades en concreto respecto de las otras. Se cumple en Navarra, La Rioja y País Vasco. Sin embargo, Baleares y Murcia tienen índices de Gini muy semejantes y son los territorios con un menor número de potenciales perceptores.

RENTA FINAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
		Por hogar		
		Media (€)	Índice de Gini	Índice de Theil
2020 + RMI	Andalucía	46418.07	0.336	0.200
	Aragón	43572.64	0.362	0.211
	Asturias	40006.23	0.340	0.201
	Baleares	46201.45	0.288	0.139
	Canarias	39767.06	0.358	0.254
	Cantabria	42654.05	0.358	0.246
	Castilla- La Mancha	44049.6	0.348	0.210
	Castilla y León	44410.79	0.358	0.215
	Cataluña	29589.46	0.402	0.189
	Extremadura	45874.71	0.324	0.168
	Galicia	50431.83	0.344	0.204
	Madrid	47660.91	0.322	0.171
	Murcia	51710.4	0.311	0.171
	Navarra	46321.92	0.292	0.137
	País Vasco	41685.53	0.311	0.166
	La Rioja	43689.93	0.287	0.146
	Comunidad Valenciana	43922.76	0.334	0.228

Tabla 19: Renta final, Índice de Gini e Índice de Theil por Comunidades Autónomas para 2020 con la inclusión de las rentas mínimas.

En la tabla anexa en el Excel, en la pestaña *CA_RMI_2019_2020*, se ve que continúa la tendencia en todas las regiones de que la mayoría de los perceptores potenciales sean hogares unipersonales y Valencia continúa liderando, ahora con un 92%. Llama la atención el caso de Cantabria, donde el mayor número de hogares

potenciales perceptores de RMI está en las unidades familiares de dos miembros, que representan un 79% en dicha Comunidad.

Por último, el número de unidades familiares cuya renta garantizada está por debajo del que se respondió para la pregunta de la ECV en relación con el mínimo necesario para llegar a fin de mes, ha aumentado con la caída de los ingresos del trabajo. E incluso en Valencia, parece haber riesgo en algunos hogares a partir de dos miembros, para los perceptores de RGIM (que garantiza unas cuantías mucho menores a las demás RMI y a la RGIS):

HOGARES SIN LLEGAR AL MÍNIMO 2020	
Comunidad Autónoma	Tipo de hogar sin llegar al mínimo considerado
Valencia (RGIM)	Dos miembros o más
Galicia, Madrid	Tres miembros o más
Andalucía, Castilla- La Mancha, Baleares y Murcia	Cuatro miembros o más
Aragón, Madrid, Galicia y Castilla y León	Cinco miembros o más

Tabla 20: Hogares cuya renta garantizada no llega al mínimo de lo respondido a la pregunta de la ECV acerca de los ingresos necesarios para llegar a fin de mes en el año 2020 con la inclusión de las rentas mínimas.

iii) Hipótesis para 2020: La inclusión del IMV nacional sin complementos de ninguna Comunidad Autónoma.

A pesar de lo que pudiera parecer por el momento de introducción del IMV en el sistema prestacional español, esta transferencia no tenía el objetivo de aliviar los efectos de la crisis económica del Covid-19, sino que se ha introducido con el objetivo de mantenerse a partir de 2020. El análisis que realizaré a continuación es, por tanto, doblemente hipotético puesto que se va a aplicar esta medida a todos los hogares que son potenciales perceptores resultantes de la estimación de disminución de la renta.

A nivel nacional, como es evidente y se demostró en el escenario de 2019, la introducción del IMB supone un aumento en la renta media bruta, disponible, consumible y final de los hogares; aunque igualmente menor al que se produce con la RMI. Los valores de las rentas consumible y disponible son de 38827,79€ y de 35352,48€ respectivamente y en ambos casos los índices de Gini y de Theil son menores que los del escenario con RMI, lo que sugiere una peor distribución de la riqueza a nivel nacional.

En cuanto a la renta final, esta es de 42275,33€ con un índice de Gini de 0,36, valor que, aun siendo más bajo que en el escenario de 2020 sin ninguna prestación de renta mínima, es menor que el del escenario con

solo RMI. La renta final de cada Comunidad Autónoma sugiere que sí que existen algunas Comunidades Autónomas donde el IMV genera valores mayores que la RMI como: Aragón y Valencia.

RENTA FINAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
		Por hogar		
		Media (€)	Índice de Gini	Índice de Theil
2020 + IMV	Andalucía	46365.35	0.336	0.200
	Aragón	46365.35	0.367	0.220
	Asturias	39807.19	0.344	0.206
	Baleares	45912.11	0.291	0.143
	Canarias	39725.31	0.361	0.253
	Cantabria	42544.78	0.360	0.248
	Castilla- La Mancha	43745.32	0.353	0.215
	Castilla y León	44072.49	0.364	0.223
	Cataluña	28585.53	0.415	0.203
	Extremadura	45465.87	0.329	0.174
	Galicia	49861.85	0.350	0.210
	Madrid	47430.61	0.321	0.169
	Murcia	51730.62	0.309	0.171
	Navarra	45008.94	0.295	0.143
	País Vasco	40748.02	0.323	0.185
	La Rioja	42640.73	0.302	0.161
Comunidad Valenciana	44018.36	0.334	0.230	

Tabla 21: Renta final, Índice de Gini e Índice de Theil por Comunidades Autónomas para 2020 con la inclusión del IMV.

En esta tabla, se ve además el impacto en la redistribución de la riqueza del IMV por Comunidades Autónomas y el índice de Gini es mayor en todas ellas que con la RMI, salvo Madrid, Murcia y Valencia.

Al igual que en 2019, los potenciales perceptores del IMV, son menores que los de las rentas mínimas de las Comunidades Autónomas, pues ambos números han aumentado en proporciones muy parecidas con la estimación de la caída de la renta. En el caso del IMV, en 2020 suponen un 3,47% de los hogares encuestados y eran un 3,25% en 2019. Al igual que en la situación previa, las Comunidades con mayores perceptores (sin contar a Cataluña) son Andalucía, Madrid y Valencia, que suponen más de un 20% del total de perceptores de la muestra. La renta media de los hogares que lo perciben es, en la mayoría de los casos mayor a la media de la garantizada por la RMI, excepto en País Vasco, Navarra, Cataluña y Aragón. Esto tiene sentido puesto que dichas Comunidades cuentan con sistemas de RMI que garantizan cuantías mayores al IMV.

ANÁLISIS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS PERCEPTORES DEL IMV 2020								
Comunidad Autónoma	Nº hogares encuestados	Nº hogares perceptores	Hogares perceptores sobre el total de encuestados (%)	Hogares perceptores sobre el total de perceptores de España (%)	Renta media de los hogares perceptores (€)	Renta media de los hogares perceptores per capita (€)	Renta Final (€)	Renta Final per capita (€)
Andalucía	4879	115	2%	9%	6569.51	3677.50	46091.05	14110.71
Aragón	1373	47	3%	3%	7107.49	3662.77	42709.34	13540.15
Asturias	1336	54	4%	4%	6411.77	3907.98	39403.23	13457.74
Baleares	1208	34	3%	3%	6635.83	3697.54	45600.39	14369.35
Canarias	1249	49	4%	4%	7163.23	3907.98	39085.01	12769.37
Cantabria	1142	34	3%	3%	7098.41	3869.22	42140.99	14109.58
Castilla- La Mancha	1905	42	2%	3%	6542.75	4227.34	43500.63	14024.88
Castilla y León	2116	64	3%	5%	6586.76	3677.50	43712.24	14437.1
Cataluña	7802	509	7%	38%	6659.96	3677.50	27795.85	9347.901
Extremadura	1612	44	3%	3%	6122.01	4227.34	45226.05	14927.36
Galicia	2215	40	2%	3%	6656.68	3662.77	49661.09	15905.67
Madrid	3506	75	2%	6%	6906.99	3985.82	47162.62	14862.61
Murcia	1791	33	2%	2%	6816.77	4135.04	51497.43	15060.8
Navarra	1040	38	4%	3%	6738.87	3662.77	44523.19	13803.6
País Vasco	2083	55	3%	4%	7028.23	4227.34	40381.82	13827.16
La Rioja	997	37	4%	3%	6256.44	3680.46	42266.77	14654.26
Comunidad Valenciana	2679	80	3%	6%	6731.44	3662.77	43627.44	14247.33
Total España	38933	1350	3.47%					

Tabla 22: Análisis de los perceptores del IMV en el año 2020.

Por último, cabe destacar que, considerando en detalle los hogares potenciales perceptores del IMV, la tabla superior, demuestra que disminuyen en la mayoría de los casos, del porcentaje de perceptores provenientes de hogares unipersonales, tras la caída de la renta, debido al aumento de potenciales perceptores de hogares de mayor tamaño.

Asimismo, las Comunidades Autónomas donde más aumentan el número de perceptores proporcionalmente son Aragón, Baleares y Cataluña. Esto llama la atención ya que, aunque Baleares y Cataluña sí que habían sufrido una de las mayores caídas en los ingresos del trabajo, la caída aragonesa no era de las más graves. Esto puede sugerir que Aragón cuenta con un elevado número de hogares con niveles de renta muy cercanos al límite de vulnerabilidad por el IMV.

iv) Hipótesis para 2020: La inclusión del IMV y los complementos previstos en algunas Comunidades Autónomas.

Al igual que para 2019, la introducción del IMV con los complementos de las Comunidades Autónomas genera el mayor aumento de la renta en todos los conceptos del CEQ, aunque también crecen los valores del índice de Gini.

La renta bruta alcanza los 15210,43€ con las combinaciones, valor que se acerca sin alcanzar al previsto para 2019 sin rentas mínimas. Esto significa que ni con el mayor aumento que podemos prever de este tipo de ayudas, logramos alcanzar el nivel de vida de 2019. Por otro lado, las rentas disponible y consumible son de 41897,28€ y 38078,04€ respectivamente y los índices de Gini son de nuevo mayores. En la renta final nacional media por hogar, el índice de Gini es incluso mayor que aquel previsto para el escenario de 2020 sin ninguna ayuda adicional estatal. Dicha renta alcanza los 44975,36€.

Sin embargo, si se analiza el impacto de estas prestaciones en la renta final por Comunidades Autónomas, se puede observar claramente cómo en aquellas que han previsto complementos, el aumento es mucho mayor, como en Asturias, Cataluña o País Vasco. Asimismo, las Comunidades con valores más altos del índice de Gini en 2020 son aquellas que no han previsto complementos como Castilla y León y Castilla-La Mancha.

RENDA FINAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
		Media (€)	Por hogar Índice de Gini	Índice de Theil
2020 + COMBINACIÓN	Andalucía	48614.25	0.356	0.221
	Aragón	44949.98	0.373	0.228
	Asturias	41254.59	0.350	0.209
	Baleares	48456.17	0.315	0.168
	Canarias	41056.52	0.367	0.260
	Cantabria	43986.99	0.375	0.272
	Castilla- La Mancha	46282.65	0.380	0.250
	Castilla y León	46359.68	0.377	0.237
	Cataluña	32383.35	0.411	0.204
	Extremadura	47113.02	0.338	0.181
	Galicia	51562.4	0.358	0.218
	Madrid	49751.62	0.344	0.195
	Murcia	54792.82	0.335	0.191
	Navarra	50161.24	0.323	0.165
	País Vasco	44145.36	0.330	0.194
	La Rioja	44553.33	0.315	0.185
Comunidad Valenciana	46342.09	0.348	0.236	

Tabla 23: Renta final, Índice de Gini e Índice de Theil por Comunidades Autónomas para 2020 con la inclusión de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a los perceptores a nivel nacional, crecen también con respecto a 2019 y llegan al 7,34%, el mayor aumento de todos. Esto, implica que estas combinaciones están cubriendo mejor las nuevas situaciones de vulnerabilidad generadas por la pandemia que la RMI o el IMV en solitario. Es relevante que la proporción de perceptores pertenecientes a Cataluña aumenta tanto que se reduce en muchas Comunidades Autónomas.

ANÁLISIS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS PERCEPTORES DE LA COMBINACIÓN 2020								
Comunidad Autónoma	Nº hogares encuestados	Nº hogares perceptores	Hogares perceptores sobre el total de encuestados (%)	Hogares perceptores sobre el total de perceptores de España (%)	Renta media de los hogares perceptores (€)	Renta media de los hogares perceptores per capita (€)	Renta Final (€)	Renta Final per capita (€)
Andalucía	4879	115	2%	4%	6569.51	3677.50	46091.05	14110.71
Aragón	1373	72	5%	3%	7776.28	3431.71	42709.34	13540.15
Asturias	1336	104	8%	4%	5918.46	4244.56	39403.23	13457.74
Baleares	1208	41	3%	1%	6529.44	3964.29	45600.39	14369.35
Canarias	1249	75	6%	3%	6529.44	3964.29	39085.01	12769.37
Cantabria	1142	34	3%	1%	6682.41	4076.82	42140.99	14109.58
Castilla- La Mancha	1905	42	2%	1%	7098.41	3662.77	43500.63	14024.88
Castilla y León	2116	133	6%	5%	6542.75	4227.34	43712.24	14437.1
Cataluña	7802	1354	17%	47%	5983.46	3382.69	27795.85	9347.901
Extremadura	1612	116	7%	4%	5693.83	3952.30	45226.05	14927.36
Galicia	2215	93	4%	3%	6055.56	3240.94	49661.09	15905.67
Madrid	3506	75	2%	3%	6906.99	3658.77	47162.62	14862.61
Murcia	1791	33	2%	1%	6816.77	4135.04	51497.43	15060.8
Navarra	1040	108	10%	4%	9006.41	4014.20	44523.19	13803.6
País Vasco	2083	240	12%	8%	6459.46	3446.99	40381.82	13827.16
La Rioja	997	71	7%	2%	5842.02	3649.84	42266.77	14654.26
Comunidad Valenciana	2679	154	6%	5%	8667.90	6287.46	43627.44	14247.33
Total España	38933	2860	7.35%					

Tabla 24: Análisis de los perceptores de la combinación del IMV y los complementos de las Comunidades Autónomas en el año 2020.

VI. Posibles ampliaciones del estudio

Este estudio tiene muchas derivadas para un análisis profundo de los diferentes tipos de políticas de renta mínima, así como de la distribución de la riqueza en España. Por ello, planteo como posibilidades de ampliación de este las siguientes, aunque hay muchas otras.

En primer lugar, con los datos ya obtenidos, cabría disgregar los datos por género y grupo de edad para adquirir una imagen más concisa de los colectivos más vulnerables y su nivel de impacto de las prestaciones. Asimismo, se podrían tener en cuenta las diferencias más relevantes en cuanto a la prevalencia de actividades económicas en cada territorio que disminuyan o aumenten la proporción de personas en riesgo de exclusión social o pobreza. Por último, considero tremendamente interesante analizar el desproporcionado reparto de la población española en las regiones, no solamente en lo que afecta a los recursos y renta de los habitantes, sino también en la efectividad de la gestión de sus gobiernos para cubrir sus necesidades con las políticas de transferencias. Esta profundización, de ser realizada por Comunidad Autónoma y comparada a nivel nacional, podría ser una herramienta eficaz para el diseño de prestaciones sociales y la posibilidad de tomar las decisiones sobre las cuantías y gestión a nivel nacional y regional.

En segundo lugar, con los datos reales de la ECV de 2020, se podría realizar una investigación sobre el impacto del COVID-19 en la economía, los grupos socioeconómicos más afectados y las mejores formas de afrontar la crisis económica que se inicia. Asimismo, con el conocimiento preciso del número de expedientes gestionados del IMV, la forma de realizar las concesiones y de los complementos implementados en este año cabría estudiar su efectividad como herramienta de alivio económico. E incluso plantear las posibles transferencias o prestaciones que se podrían haber implantado como métodos eficaces de prevenir el desastre y cuál hubiera sido la mejor forma de dirigirlos para garantizar un nivel de vida mínimo en España y que no aumente la desigualdad.

VII. Conclusiones

En este trabajo se ha utilizado la metodología del *Commitment to Equity Institute* (CEQ) para analizar el impacto de la inclusión de tres tipos de transferencias directas en España en 2019 y en un hipotético escenario en 2020. Para ello se han utilizado los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2019 y las estimaciones del Banco de España para 2020. El objetivo del CEQ es reducir la pobreza y la desigualdad mejorando la distribución de la renta a través de las políticas públicas, como las prestaciones sociales analizadas.

En la primera sección se ha introducido dicha meta, aterrizándola en España y clarificando la importancia de la realización del estudio en el momento actual, cuando se acaba de modificar la política de renta mínima de nuestro país, coincidiendo con la crisis del COVID-19.

En la segunda parte, se ha descrito la situación de la economía española antes de la crisis económica provocada por la pandemia con sus principales características: el desempleo y la desigualdad entre regiones. Asimismo, se han explicado los primeros efectos de la paralización de la actividad económica y las políticas para hacerles frente.

A continuación, en la sección tercera, se ha relatado la metodología seguida para la realización de este estudio, las bases de datos utilizadas y el riguroso procedimiento de análisis para extraer resultados útiles que sirvan para el diseño de mejores políticas redistributivas de la riqueza.

La cuarta parte está dedicada al análisis de las políticas económicas de Ingreso Mínimo Vital y Rentas Mínimas por Comunidad Autónoma. Comienza con una introducción a los fines de este tipo de prestaciones y se centra en los requisitos e impactos previstos y ya cuantificados de la sustitución de unas iniciales transferencias regionales por una prestación garantizada nacional. La sección termina con el análisis de los métodos de integración de ambas implementados hasta el momento.

En la sección empírica, se describen los escenarios utilizados para la realización del estudio: 2019 y un hipotético 2020, donde se ha estimado la caída de ingresos del trabajo con las previsiones del Banco de España. Asimismo, se detalla el proceso de codificación y traducción de los requisitos legales de acceso a las prestaciones en fórmulas que permitiesen la cuantificación numérica de sus efectos en la renta de los hogares. Esto se ha realizado para las cuatro posibles situaciones que podrían darse en ambos escenarios: la ausencia de políticas de renta mínima, la implementación de las RMI regionales, la nueva introducción del IMV y las combinaciones entre IMV y complementos que ya están comenzando a estar presentes en algunas Comunidades Autónomas.

Así, la sección culmina con la parte fundamental del trabajo: los resultados del estudio de las cuatro posibilidades en cada escenario. La heterogeneidad de circunstancias entre las Comunidades Autónomas en

que se divide el Estado español obliga a un estudio atento a las diferencias entre los territorios en cuanto a distribución de la renta e impacto de las prestaciones. Es por ello que el análisis combina datos a nivel nacional y autonómica para analizar, no solo el aumento de la media de renta que suponen, si no su capacidad de generar mayor igualdad en España y en cada región.

Como resultado del estudio para 2019 se ha podido observar la necesidad de un mínimo establecido a nivel nacional para garantizar un aumento en la media de renta de los ciudadanos con una consecuente reducción de la pobreza. Sin embargo, se ha hecho patente la necesidad de adaptar los requisitos y/o las cuantías atendiendo a las necesidades y casuísticas de cada Comunidad Autónoma para la reducción de la desigualdad, puesto que, a pesar de aumentar la renta, el IMV no disminuía el valor del índice de Gini. Asimismo, al analizar el impacto del Ingreso Mínimo Vital con algunos de los complementos previstos en ciertas comunidades, se confirma esta necesidad que ya preveía el gobierno al introducir la medida instando a las Comunidades a invertir los importes ahorrados en complementos ad hoc por territorio. Gracias al análisis detallado de los tipos de hogares perceptores se ha podido ver cuáles son los colectivos más impactados por estas medidas y se han identificado como situaciones de mayor vulnerabilidad los hogares unipersonales y monoparentales.

En los resultados de 2020, se ha podido ver cómo la crisis del COVID-19 ha generado una paralización y posterior ralentización de la actividad económica que previsiblemente traerá como consecuencia una crisis económica que coloque a mayor población en situaciones de vulnerabilidad económica, como se ha observado en el escenario hipotético analizado. En España las políticas fiscales parecen haber permitido que esto no produzca un aumento de la desigualdad, dado que la caída en los ingresos ha afectado a todos los grupos socioeconómicos, aunque sí que apreciamos una caída considerable en la renta. En el estudio se observan resultados similares a 2019 en el impacto de las tres posibilidades de renta mínima, aunque aumentan los números de perceptores y la cantidad de hogares que no alcanzan los mínimos para llegar a fin de mes.

A la luz de los resultados obtenidos, se aprecia la necesidad ineludible de la implementación de una política de renta mínima en España que debe combinar la garantía de un mínimo nacional con transferencias directas a nivel regional. Esto, como se ha demostrado, dará lugar a un aumento de la renta media, así como una mayor igualdad y una distribución de la renta a nivel nacional entre los diferentes grupos socioeconómicos y entre las Comunidades Autónomas más justa.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Centro de Estudios Financieros. Laboral Social. (CEF). Modificaciones en la regulación del Ingreso Mínimo Vital contenidas en el RDL 30/2020. Disponible en: <https://www.laboral-social.com/modificaciones-ingreso-minimo-vital-rdl-30-2020.html>

Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social. Consejería de Políticas sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid. Análisis del IMV, complementariedad y solapamientos con la RMI en la Comunidad de Madrid: “Estimación del impacto de la crisis en la pobreza en la Comunidad de Madrid”. Disponible en: <https://red2red.net/es/publicaciones/informe-de-analisis-de-los-requisitos-del-ingreso-minimo-vital-en-espana/>

EAPN. El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y Exclusión social en España 2008-2018. 9º Informe 2019. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/>

Eurostat. Non-financial sector accounts for the second quarter of 2020. Fall in household real consumption per capita accelerates in both euro area and EU. 29 de octubre de 2020. Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/11469181/2-29102020-AP-EN.pdf/acf4533a-a345-53dd-108a-c9dea9a28898>

Stilman, G. (2016). El derecho universal a la propiedad privada y la Renta Básica Universal: explorando una nueva dimensión de los derechos humanos económicos y la ciudadanía. *Academia.edu*. Recuperado de <https://independent.academia.edu/GabrielStilman>

Fernández Cerezo, A. Banco de España. (2020). La evolución de la actividad en las provincias españolas a lo largo de 2020 y sus determinantes. *Boletín Económico: Artículos Analíticos*.

Fundación FOESSA. Vulneración de Derechos: Ingresos Mínimos. Disponible en: <https://www.foessa.es/blog/foessa-analiza-el-sistema-de-ingresos-minimos-cobertura-limitada-alta-desigualdad-territorial-y-baja-intensidad-protectora/>

Gómez Bengoechea, G. & Quan, S. Fiscal Incidence in Spain. June 9, 2020.

Horvarth, B. & Wignaraja, K. Universal basic income is the answer to the inequalities exposed by COVID-19. *World Economic Forum*. Recuperado de: <https://www.weforum.org/agenda/2020/04/covid-19-universal-basic-income-social-inequality/>

Informe de rentas mínimas de Inserción. Año 2018 de la Dirección General de servicios para las familias y la infancia. Secretaría de Estado de Servicios Sociales. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Disponible en: <https://www.msrebs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/RentasMinimas.htm>

Base de datos INE. Contabilidad regional de España. Resultados por comunidades y ciudades autónomas. Serie Revisión Estadística 2019 (SEC2010). Disponible en:

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultado&idp=1254735576581

Base de datos INE. Contabilidad Nacional (PIB). Disponible en: https://www.ine.es/prensa/pib_prensa.htm

Base de datos INE. Encuesta de presupuestos familiares. Año 2019. Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176806&menu=ultiDatos&idp=1254735976608

Base de datos INE. Encuesta de condiciones de vida. Año 2019. Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608

Base de datos INE. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2020. Resumen por Comunidades Autónomas. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2853#!tabs-tabla>

La Moncloa. Presidencia del Gobierno. Gobierno de España. El Ingreso Mínimo Vital llega en diciembre a 160.000 hogares en los que viven más de 460.000 personas. 16 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2020/161220-ingreso-vital.aspx#:~:text=De%20esta%20forma%2C%20los%20m%C3%A1s,com%C3%BAn%20a%20finales%20de%202019.>

Leandro, A. Informe Caixa Research: La respuesta fiscal frente a la COVID-19 en Europa: ¿será suficiente?. 3 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.caixabankresearch.com/es/economia-y-mercados/actividad-y-crecimiento/respuesta-fiscal-frente-covid-19-europa-sera-suficiente>

Medina, L. & Schneider, F. Shadow Economies Around the World: What did We Learn Over the Last 20 Years. 24 de enero de 2018. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2018/01/25/Shadow-Economies-Around-the-World-What-Did-We-Learn-Over-the-Last-20-Years-45583>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Gobierno de España. El Ingreso Mínimo Vital llega en diciembre a 160.000 hogares en los que viven más de 460.000 personas. 16 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://revista.seg-social.es/2020/12/16/el-ingreso-minimo-vital-llega-en-diciembre-a-160-000-hogares-en-los-que-viven-mas-de-460-000-personas/>

Noguera, J.A. (2019). Las rentas mínimas autonómicas en España: balance y retos de futuro. El Observatorio Social de la Caixa. Disponible en: <https://observatoriosociallacaixa.org/-/las-rentas-minimas-autonomicas-en-espana-balance-y-retos-de-futuro-inf-renta>

OECD.Stat.Household Dashboard. Disponible en: https://stats.oecd.org/?datasetcode=hh_dash

OECD. Employment Outlook 2020. Worker security and the COVID-19 crisis. How does Spain compare? Disponible en: https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=134_134941-ti5yhxcxag&title=Employment-Outlook-Spain-EN

Informes Observatorio OIT. (2020). La COVID-19 y el mundo del trabajo. Impacto sectorial, respuestas y recomendaciones. Sexta edición. Estimaciones actualizadas y análisis. Informes por sector económico disponibles en: <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/sectoral/lang--es/index.htm>

Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-5493>

Real Decreto-Ley 5/2020, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social. Disponible en: <https://www.aragon.es/-/inclusion-social.-prestaciones-economicas.-ingreso-aragones-de-insercion>.

Real Decreto ley 10/2020 de 12 de junio, de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes Balears. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-8013>

Rueda de prensa ofrecida por Raúl Flores, coordinador del Equipo de Estudios de Cáritas Española. Disponible en: https://www.abc.es/sociedad/abci-964-por-ciento-familias-atendidas-caritas-no-recibido-202103091427_video.html

Stilman, G. (2016). El derecho universal a la propiedad privada y la Renta Básica Universal: explorando una nueva dimensión de los derechos humanos económicos y la ciudadanía. *Academia.edu*. Recuperado de <https://independent.academia.edu/GabrielStilman>

Van Parijs, P. (2017) *Basic Income: A Radical Proposal for a Free Society and a Sane Economy*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

IX. ANEXOS

Todos los anexos se encuentran disponibles en el siguiente link con la contraseña: 2021_LBG_TFG con el que se accede a mi Drive de la Universidad Pontificia de Comillas:

https://upcomillas-my.sharepoint.com/:f/g/personal/201601100_alu_comillas_edu/EqIVLwhJlGhOnwWe9lhDUZ0BcsB4bytVhCchpJqR-QHTYQ?e=orlObg

Y consta de los siguientes documentos y carpetas:

- **Anexo 1:** *Anexo_1_Doc_seguimiento_código_programación_Stata.pdf*: Es un archivo que explica los dofiles del Anexo 2, utilizados para la gestión de datos y análisis de resultados.
- **Anexo 2:** *Anexo_2.xlsx*: Es un archivo de Excel con las pestañas a las que se refiere el análisis en el texto, además de otras con el nombre de *AUX* que se han utilizado para generar los gráficos incluidos en el cuerpo del trabajo.
- **Anexo 3:** *Anexo_3_Do_files_stata*: Se trata de carpeta con tres archivos de código: Stata dofiles.
- **Anexo 4:** *Anexo_4_Excels_CEQ*: Es una carpeta con tres subcarpetas de archivos Excel elaborados con las plantillas o *templates* del *Commitment to Equity Institute*, denominadas E2, E3 y E11 para cuatro de los escenarios analizados de 2019, 2019 con RMI, 2019 con IMV, 2019 con la combinación de IMV y complementos actuales y, por último 2020. La tabla E2 analiza la distribución de la población en cada concepto de renta fundamental, la E3 la distribución de la renta con la curva de Lorenz y la E11 los porcentajes de participación en la satisfacción de impuestos y recepción de transferencias de la muestra.

En caso de tener problemas de acceso a los datos, ruego se contacte con el correo electrónico: 201601100@alu.comillas.edu.